



Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo

INFORME ANUAL 2018



Página legal

© 40 años trabajando por la paz, el territorio y los derechos humanos Informe de Gestión 2018
© Corporación Colectivo José Alvear Restrepo, CCAJAR Mayo de 2019

Asamblea

Soraya Gutiérrez Argüello, Presidenta
Jomary Liz Ortegón Osorio, Vicepresidenta
Reinaldo Villalba Vargas, Tesorero-Director Ejecutivo
Yessika Hoyos Morales, Secretaria General
María Del Pilar Silva Garay, Fiscal

Rafael Barrios Mendivil, Miembro fundador
Eduardo Carreño Wilches, Miembro fundador

Dora Lucy Arias Giraldo, Integrante de Asamblea
Sebastián Escobar Uribe, Integrante de Asamblea
Rosa María Mateus, Integrante de Asamblea
Alirio Uribe Muñoz, Integrante de Asamblea

Proceso Editorial

Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo (CAJAR)
María del Pilar López, Directora AltaVoz Editores
(www.altavoz.com.co)

Diagramación:

Elementos.digital
Ilustraciones shorturl.at/aczPU

Esta publicación es posible gracias a la financiación de Brot für die Welt, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo-Gobierno Vasco, Kultura Communication Desarrollo –KCD– y Misereor. Los contenidos de este documento son responsabilidad de la Corporación Colectivo José Alvear Restrepo (CCAJAR) y no reflejan el pensamiento de las agencias financiadoras.

CONTENIDO

| | |
|----|--|
| 02 | PRESENTACIÓN |
| 04 | IN MEMORIAM: HASTA SIEMPRE OLGUITA |
| 05 | 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL |
| 06 | 2. CONMEMORACIÓN DE 40 AÑOS TRABAJANDO POR LA PAZ, EL TERRITORIO Y LOS DERECHOS HUMANOS |
| 09 | 3. CONTEXTO |
| 12 | 4. NUESTRO TRABAJO JURÍDICO EN 2018 |
| 12 | 4.1 LOGROS JURÍDICOS DEL EJE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD |
| 19 | 4.2 LOGROS JURÍDICOS DEL EJE DEFENSA DEL TERRITORIO |
| 22 | 4.3 LOGROS JURÍDICOS DEL EJE CONSTRUCCIÓN DE PAZ |
| 23 | 5. ACCIONES DE INCIDENCIA 2018 |
| 23 | 5.1 LAS VÍCTIMAS SE ACERCAN AL SIVJNR |
| 24 | 5.2 NOS ESTÁN MATANDO |
| 25 | 5.3 COLOMBIA SE RAJA EN DERECHOS HUMANOS - EPU |
| 26 | 5.4 CUMBRE DE LAS AMÉRICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN |
| 27 | 5.5 ACUERDO DE ESCAZÚ |
| 27 | 6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES |
| 38 | 7. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO |
| 38 | 7.1 ESCUELAS DE LA MEMORIA |
| 40 | 7.2 PROCESO NACIONAL DE FACILITADORAS JURIDICAS |
| 41 | 8. FORTALECIMIENTO INTERNO |

PRESENTACIÓN

Hace 40 años un grupo de jóvenes profesionales conformó la Asociación Nacional de Profesores –Asonalpro–, la cual convocó a docentes de diferentes disciplinas, quienes coincidían en que sus conocimientos y experiencias no debían estar al servicio de las clases privilegiadas, sino del pueblo. Era 1978, la época del Estatuto de Seguridad Ciudadana del entonces presidente Julio César Turbay Ayala, quien generó cientos de violaciones a los derechos humanos en un contexto de bajas garantías legales y ausencia de mecanismos de protección.

En 1980 las fuerzas de seguridad realizaron un allanamiento a la sede de la organización, lo que ocasionó su disolución, pero un grupo de sus integrantes decidieron seguir adelante y conformaron el Colectivo de Abogados. Algunos de ellos fueron: el maestro Eduardo Umaña Luna; su hijo, Eduardo Umaña Mendoza; Luis Castro Murcia; Rafael Soto Beltrán; María Consuelo del Río; Daniel Medina; Eduardo Carreño Wilches y Rafael Barrios Mendivil. Décadas más tarde, esta organización tomó el nombre de José Alvear Restrepo, en homenaje al abogado antioqueño que dedicó su vida a los derechos humanos y a las causas sociales y populares. Desde entonces, han transcurrido 40 años de sueños, luchas, resistencias, dolores y esperanzas.

Desde sus orígenes el CAJAR se enfrentó a la criminalización y judicialización de presos políticos de manera masiva, en escenarios difíciles como los consejos verbales de guerra. Así mismo, asumió la defensa de integrantes de las insurgencias no sólo para que se respetaran sus derechos al debido proceso, sino también para evitar torturas y desapariciones.

Han sido cuatro décadas de logros, de la mano del movimiento de derechos humanos, de redes nacionales como la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PC-DHDD), el proyecto “Colombia nunca más

crímenes de lesa humanidad” y de los movimientos sociales, sindicales, campesinos e indígenas.

Hubo importantes avances en derechos:

- 1 Se limitó la competencia de la Jurisdicción Penal Militar, que en la década de los ochenta juzgaba a civiles.
- 2 Se logró la expedición de la Constitución Política de 1991, con mecanismos de protección de derechos humanos.
- 3 Se obtuvo la eliminación de la Justicia Secreta Especializada de la década de los noventa.
- 4 Se influyó en el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia.
- 5 En cortes internacionales se avanzó en el reconocimiento del papel estatal en la conformación, apoyo y expansión del paramilitarismo.
- 6 Se visibilizaron los impactos del Plan Colombia y de la militarización en la vida de los pueblos y comunidades, entre otros.

Judicialmente el trabajo del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (en adelante CAJAR) ha contribuido a la formación y sensibilización de jueces, con el propósito de que reconozcan la importancia de los derechos de las víctimas, las comunidades y los procesos organizativos, incluyendo su derecho a la participación, a la verdad y a la reparación integral en decisiones después de un litigio penal, constitucional, contencioso administrativo y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



AGRADECIMIENTOS

CAJAR expresa su agradecimiento a las víctimas, sus familiares y procesos organizativos, quienes han sido el sentido de nuestra labor a lo largo de estos 40 años. También agradecemos muy especialmente a nuestras familias que son un apoyo imprescindible, dedicado, constante y amoroso para que podamos desarrollar nuestra labor.

Agradecemos a las organizaciones sindicales, comunitarias, campesinas, indígenas, afrodescendientes, de mujeres, sociales y populares, organizaciones hermanas y plataformas de derechos humanos con quienes trabaja en 2018 para defender el Acuerdo de Paz, buscar la protección de los territorios y luchar por la construcción de garantías de no repetición. A Brigadas Internacionales de Paz (PBI) por su apoyo, acompañamiento e incidencia en favor de la protección de las personas defensoras en Colombia.

Igualmente, agradecemos a las agencias de cooperación, las fundaciones y los sindicatos que con su apoyo económico y respaldo político hacen sostenible nuestro trabajo de defensa de los derechos humanos en Colombia.

A las personas defensoras de derechos humanos y sus procesos organizativos. Este Informe de Gestión 2018, está dedicado a ellos y ellas, defensores y defensoras de la paz, del territorio y la vida, a los líderes y lideresas que desde las regiones y sus comunidades son ejemplo de lucha y resistencia.

Soraya Gutiérrez Argüello
Presidenta CAJAR

El CAJAR ha aportado al fortalecimiento y a la protección personas defensoras de derechos humanos, sus organizaciones y comunidades con las que trabajan, a la creación de nuevas organizaciones de derechos humanos, de colectivos y colectivas ambientales, a la multiplicación de abogados y abogadas defensores de derechos humanos a través de la Escuela de Auxiliares, a la organización de las víctimas en el Movimiento de Víctimas de

Crímenes de Estado (Movice), al impulso de procesos organizativos de hijos e hijas que se levantan por la memoria y la justicia, contra el olvido y el silencio.

La lucha del CAJAR se ha extendido a

La defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

Y a la pervivencia de las comunidades en sus territorios, frente al accionar de empresas extractivas cuya codicia amenaza seriamente el disfrute de los derechos territoriales, ambientales y colectivos.

Desde la agenda del CAJAR se ha trabajado en favor de la suscripción de acuerdos humanitarios, por una salida negociada al conflicto armado y la búsqueda de un Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla Farc-Ep que reconociera los derechos de las víctimas, en especial las víctimas de la violencia estatal, dado el grado de vulnerabilidad, impunidad y negación histórica a las que ellas han sido sometidas. En los últimos años la consigna ha sido la defensa del Acuerdo de Paz y la exigencia de su pronta e integral implementación, en el Congreso, en la Corte Constitucional, en los tribunales y en las calles.

En muchas ocasiones las fuerzas se han afectado, pero la lucha contra el miedo ha sido permanente y en ella hemos contado con nuestras familias –soporte emocional en este andar donde acechan los cegadores de la vida–; las víctimas han sido un gran apoyo, al igual que las comunidades, los movimientos sociales y de derechos humanos. Con todos ellos y ellas hemos construido este camino, desde sus quehaceres nos transmiten protección, solidaridad y esperanza; logrando así, que nuestro trabajo sea posible.

IN MEMORIAM:



HASTA SIEMPRE OLGUITA

El 15 de mayo de 2018 falleció nuestra entrañable Olguita, como todos en el CAJAR le llamábamos.

Ella, Olguita Hernández Villalba, nos acompañó durante 27 años, durante los cuales nos entregó los mejores años de su vida, sus inagotables fuerzas, su permanente y comprometida alegría.

Su inesperada y prematura partida física nos dejó un vacío que solo podemos compensar alimentando su memoria, abrazando sus recuerdos, queriéndola en nuestra cotidianidad y rindiendo honores a su nombre.

Olguita fue una madrugadora empedernida, como fiel 'sumapaceña' llegaba a la oficina antes de que despuntara el sol, y la abandonaba cuando las sombras del ocaso cubrían la ciudad. Toda una vida de entrega total por la causa de los derechos humanos y de las víctimas, depositarias de su amor y solidaridad.

Olguita nos acompañó con entereza y decisión en los momentos más difíciles del CAJAR y del país. Por caminar con nosotros, también fue víctima de persecución estatal. El extinto DAS realizó labores ilegales de inteligencia en su contra, sin que se diezmará su valor y compromiso.

Olguita estuvo siempre pendiente de nosotros, de dotarnos de las herramientas necesarias para el cumplimiento de la misión del CCAJAR, con esmero también se ocupaba de organizar nuestros espacios de integración, aportando sus esfuerzos y su natural buen humor. Era Olguita una fuente de energía que irradiaba a toda la Corporación.

Nuestra sala de reuniones está presidida por una fotografía suya, en honor y memoria a su vida, a su ejemplo, porque ella hace parte (en presente) de nuestra historia de luchas por un mundo fundado en la justicia y respeto de los derechos humanos. Eterna gratitud.

El olvido está prohibido. ¡Estarás siempre presente, no te has ido! ¡Sigues animando nuestros sueños!

Tus compañeros y compañeras por siempre.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Abogados José Alvear Restrepo –CAJAR–, es una organización no-gubernamental que trabaja desde 1978 en Colombia por la plena defensa de los derechos humanos y la construcción de paz con justicia social. A través de la representación judicial de víctimas, colectivos y grupos en defensa de sus derechos, CAJAR busca la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.



SOMOS

A nivel nacional se encuentra articulada al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), a la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), a la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD); y a nivel internacional a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y la Coalición por la Corte Penal Internacional.



MISIÓN

La Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo tiene como misión defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad, integralidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades, para contribuir a la superación de la impunidad, la consolidación de un Estado social de derecho, democrático y participativo, con una sociedad justa y equitativa, en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y de alcanzar una paz estable y duradera.



VISIÓN

En 2025 el CAJAR –junto con las víctimas, las organizaciones sociales y políticas– habrá contribuido a la superación de la violencia sociopolítica, a la consolidación de la democracia y a eliminar las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y la impunidad; y habrá contribuido a que el Estado colombiano incorpore políticas públicas en esta perspectiva.

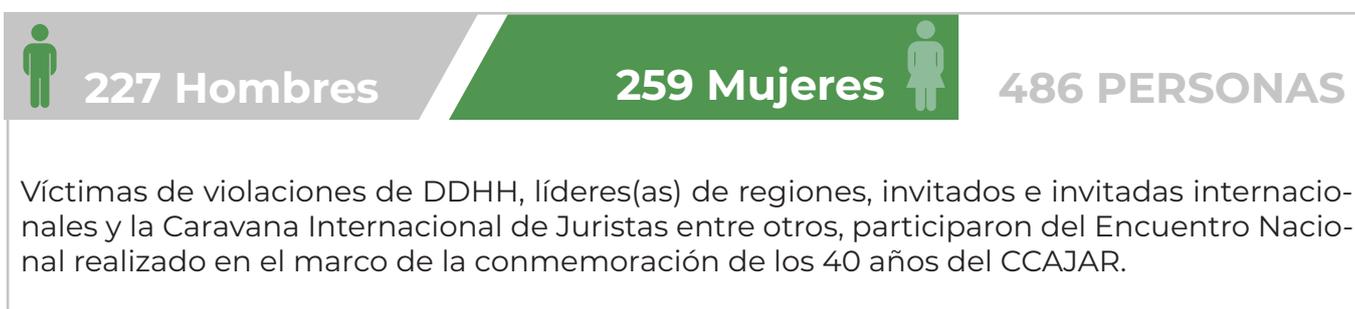


VALORES

Los valores que identifican al CAJAR son el humanismo, el amor social, el compromiso con la vida y los derechos humanos, la justicia, la verdad, la solidaridad, el diálogo, la independencia, la autonomía, la coherencia, la participación, la transparencia, la pluralidad, el trabajo en red, la responsabilidad y el profesionalismo.

2. CONMEMORACIÓN DE 40 AÑOS TRABAJANDO POR LA PAZ, EL TERRITORIO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Para dar inicio a la celebración de los 40 años de CAJAR, quisimos contribuir a la reflexión sobre el cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en materia de paz y protección de defensores y defensoras de derechos humanos desde diversas miradas con el Foro: “retos y rutas para la construcción de la paz”, el cual permitió desarrollar diversos espacios de reflexión colectiva sobre las preocupaciones y propuestas de organizaciones sociales, de derechos humanos y de víctimas, sobre el quehacer para los próximos años como movimientos sociales en el proceso de construcción de paz en Colombia.



El Consejo Directivo de la Fundación Alejandro Ángel Escobar ratificó el fallo del Jurado del concurso de Solidaridad 2018, que otorgó al CAJAR la “Mención de Honor Alejandro Ángel Escobar”, en la categoría de solidaridad. La entrega de dicho reconocimiento se realizó el 10 de octubre en una ceremonia realizada en el Museo Nacional de Bogotá. “Para el Jurado conformado por Elisabeth Ungar Bleier, Kenny Lavacude Parra y Ricardo Dávila Ladrón de Guevara, la Corporación cumple con los criterios de evaluación, como innovación, impacto y sostenibilidad financiera pero especialmente realizan un trabajo muy pertinente en el contexto actual del país y dentro de una realidad de violación sostenida de los derechos humanos que padece Colombia. Es de destacar su orientación hacia la acción cultural, social y formativa, con el cual ha impactado a más de 15 mil personas que, en diferentes contextos y situaciones, han sido sujetos de defensa de sus derechos”.



La fiesta ←

El evento →

Celebración

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo



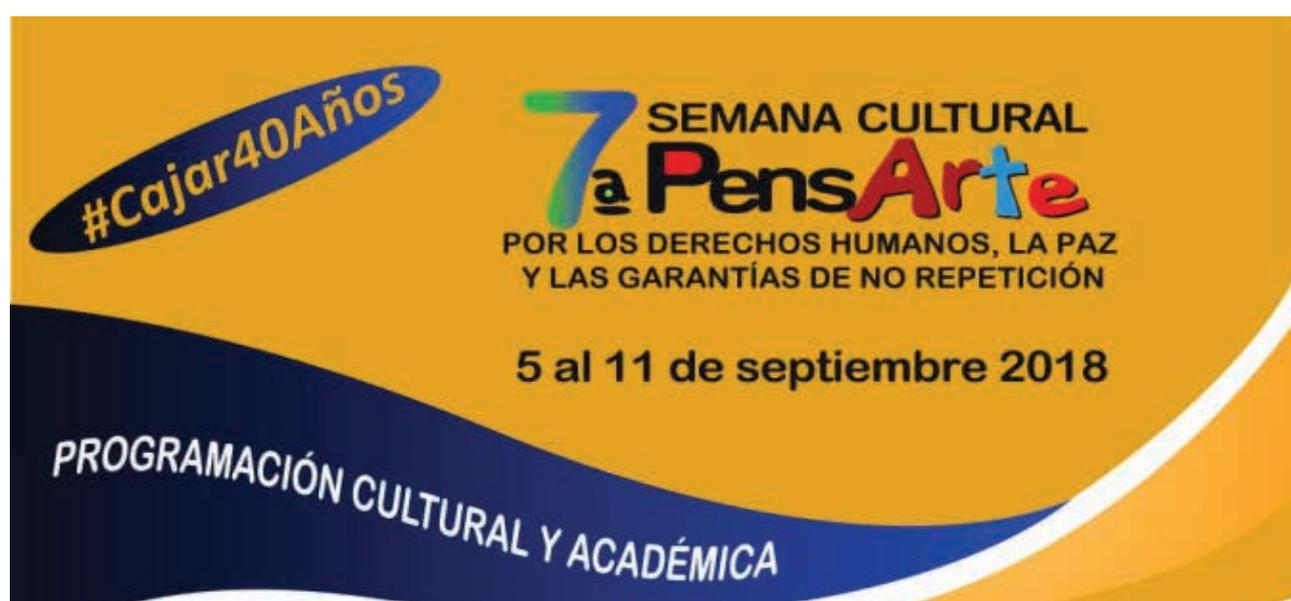
Séptima Semana cultural PensArte.

10 al 16 de septiembre de 2018

Con esta propuesta cultural se buscó sensibilizar a la población bogotana y llevarlos a reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos y la paz, desde la mirada del cine, el teatro, la música, la poesía, las exposiciones de las artes plásticas, la literatura y los encuentros académicos. La Corporación Yuruparí nos invitó a desarrollar esa alianza, la cual también contó con la participación de organizaciones sociales, líderes sociales, docentes, defensores y estudiantes universitarios para hacer parte de la programación académica; al igual que grupos de danza, teatro, música y producciones audiovisuales.

En 2018, la Semana Pensarte realizó treinta acciones culturales en Bogotá, en las localidades de: Kennedy, Suba, Usaquén, Santafé, Candelaria, Chapinero; en Cundinamarca, en el municipio de Soacha y en Boyacá, en Tunja (Boyacá). Durante las actividades se entregaron 10.000 volantes SOS salvar la vida de las y los defensores/as de DDHH y líderes/esas sociales, se promovieron diálogos sobre el Acuerdo de Paz, las dificultades de su implementación y la necesidad de avanzar en la búsqueda de la paz con el ELN, así como jornadas de sensibilización sobre el exterminio de líderes sociales.

En esta edición la Semana Pensarte por la paz contó con la proyección del documental El Silencio de los Fusiles, que recoge los momentos más álgidos y los aprendizajes más duros del Proceso de Paz. Este documental –dirigido por Natalia Orozco– se volvió parte de nuestra estrategia de formación sobre crímenes de Estado, lo que a su vez, permitió que tanto la directora como sus seguidores, conocieran las voces y rostros de las víctimas*



Asesinatos, desapariciones, chuzadas y torturas: la violencia del Estado en el conflicto colombiano:

<https://www.las2orillas.co/asesinatos-desapariciones-chuzadas-y-torturas-la-violencia-del-estado-en-el-conflicto-colombiano/>

3. CONTEXTO



En el Informe 2018, “40 años por la paz, el territorio y los derechos humanos”, se reitera el contexto de represión que se vive en Colombia, situación que –lejos de solucionarse– se ha agudizado. Es de especial atención, la falta de cumplimiento integral del Acuerdo de Paz, la existencia de nuevos grupos paramilitares y el riesgo que estos grupos generan sobre personas defensoras de derechos humanos, sus organizaciones y procesos colectivos que acompañan.

A continuación, algunos de los elementos que marcaron el contexto socio político durante 2018:

.01

Persistieron los **ataques y persecuciones contra defensores y defensoras de derechos humanos**. Según el registro realizado por el Sistema de Información sobre Agresiones a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos –SIADHH– del Programa Somos Defensores, entre julio y septiembre del presente año, 128 personas defensoras de derechos humanos fueron víctimas de algún tipo de agresión que puso en riesgo su vida e integridad y obstaculizó la labor legítima y legal de defensa de los derechos humanos en Colombia. Teniendo en cuenta este monitoreo se evidenció que 32 líderes y lideresas sociales fueron asesinados en el tercer trimestre de 2018

.02

Obstáculos para el acceso a archivos oficiales de inteligencia y contrain-
teligencia. En respuesta, el CAJAR participó en foros que proporcionaron rutas,
estrategias y mecanismos para tal acceso, implementación de una estrategia
de litigio en defensa del derecho de acceso a la información a través de la
presentación de tutelas.

.03

La normativa que desarrolló el punto 5 del Acuerdo de Paz, **previo a la entrada en**
vigencia de la JEP, permitió la concesión de libertades a integrantes de la Fuerza
Pública que se acogieron a la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– por parte de
jueces y juezas de ejecución de penas, sin notificación, participación de las víctimas,
ni establecimiento de un régimen de condicionalidad de dichos beneficios.

.04

Elecciones presidenciales. Con la elección de nuevo presidente de la república,
el CAJAR prevé mayor trabajo en sus áreas y construir, junto a organizaciones
defensoras de derechos humanos, estrategias para contrarrestar las políticas
de nuevo Gobierno que se advierten riesgosas para los derechos humanos.

.05

Hubo un **aumento en la criminalización de la protesta social.** 2018 estuvo marca-
do por importantes movilizaciones de sectores sociales como: estudiantes, indíge-
nas, campesinos, rama judicial, entre otros; situación que ha dado cuenta del uso
excesivo de la fuerza pública por parte de las autoridades policiales. A finales del
Gobierno presidencial de Juan Manuel Santos, gracias al trabajo de plataformas de
derechos humanos, la Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular, el Consejo de
Participación y otros sectores sociales, se logró la aprobación de un Protocolo del
Ministerio de Interior para dotar de garantías al ejercicio de la protesta social.

.06

Se presentó un proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017-Senado y 016 de 2017
-Cámara “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial
para la Paz –JEP–”, que estableció un régimen de inhabilidades a defensores y defen-
soras de derecho humanos, para ser magistrados y magistradas de las Salas y Secciones
de la JEP. Frente a esta situación, se realizaron intervenciones ciudadanas ante la Corte
Constitucional, una petición en línea suscrita por más de 7.000 personas (change.org) y
se presentaron amicus curiae en los que se solicitó al Tribunal que declarara inex-
equibles los artículos de prohibición. Dicha inhabilidad fue declarada inexecutable por la
Corte Constitucional en septiembre de 2018.

.07

La plenaria del Senado de la República aprobó el proyecto de ley que permitió el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en donde técnicamente tendrían que adoptarse normas de buen gobierno corporativo en el sector público-privado y en la cual se garantizarían directrices de transparencia desde el punto de vista legal y reglamentario por parte de los funcionarios, situación que no es del todo convincente por varias razones; de una parte, son normas que no se ejecutan en la realidad y porque Colombia cayó seis puestos en el Índice de Percepción de Corrupción; de otra parte, porque aún son vigentes leyes que benefician a las empresas y desfavorecen a empleados, sindicatos y sectores más vulnerables del país. Todos estos aspectos impactan en la sostenibilidad financiera de las organizaciones de la sociedad civil, debido al retiro de la cooperación internacional del país.

.08

El desarrollo de las actuaciones judiciales ha sido afectado por la **reestructuración interna de la Fiscalía y por los cambios en la asignación de los procesos**. Se advierte un paulatino desmantelamiento de la otrora Unidad de Derechos Humanos y el debilitamiento de los recursos humanos, técnicos y económicos orientados al fin de investigación de conductas violatorias de los derechos humanos.

.09

En varios procesos judiciales, la defensa de los acusados ha presentado **solicitudes de suspensión y remisión de las actuaciones a la Justicia Especial para la Paz (Justicia Transicional)**, aunque esta no se encuentra en funcionamiento, lo cual ha significado una dilación de los casos. Frente a esto, se han elaborado memoriales y se ha participado en audiencias en los que el CAJAR se opone a dichas peticiones.

.10

Otras organizaciones ambientales desarrollaron acciones durante el 2018 que enmarcaron nuestra labor, entre ellas, acciones de denuncia frente a la deforestación de la Amazonia –que arroja pérdidas de 219.000 hectáreas aproximadamente–, alerta sobre el fracking que se convirtió bajo el gobierno de Iván Duque en una amenaza real. Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico (Zidres) son la consolidación de lugares de modelo económico extractivista. Los páramos también están en riesgo al igual que los procesos organizativos del movimiento campesino, que se está viendo afectado por las decisiones administrativas de delimitación de páramos.

.11

Si bien en el planeta se habla de nuevas fuentes energéticas y de la eliminación de la extracción de recursos no renovables como el carbón, en Colombia las decisiones económicas y políticas profundizan **la expansión minera y la solicitud de nuevas licencias ambientales**.

4. NUESTRO TRABAJO JURÍDICO EN 2018

4.1 LOGROS JURÍDICOS DEL EJE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD.

CAJAR acompañó durante 2018, aproximadamente 600 casos en instancias judiciales nacionales e internacionales. El propósito –en cada uno de ellos– fue acercar las víctimas a la justicia y buscar la obtención de la verdad, la reparación integral y las garantías de no repetición. Se buscó aportar para que hechos similares no se repitieran en el futuro. La principal dificultad radicó y radica, en que la mayoría de procesos son de larga duración y no existe en la mayoría de los casos voluntad estatal para avanzar en la identificación de máximos responsables.

4.1.1 En el área penal

CAJAR fue representante de las víctimas en 250 procesos penales, en 19 departamentos: Cundinamarca, Atlántico, Santander, Huila, Norte de Santander, Antioquia, Boyacá, Sucre, Córdoba, Magdalena, Cauca, Valle del Cauca, Meta, Tolima, Bolívar, Cesar, Caquetá, Vichada y Guaviare.

Logros más importantes de las actividades de litigio

Caso Jorge Freytter Romero.

El exteniente de la Policía Flover Antonio Torres fue acusado del asesinato de sindicalista Jorge Freytter Romero.

Crímenes de Lesa Humanidad.

Durante 2018 se produjo el reconocimiento como crímenes de lesa humanidad de los casos desplazamiento de la Hacienda Bellacruz (sur del Cesar) ocurrido en 1996, Masacre 28 de febrero ocurrida en Barrancabermeja (Santander) en 1999 y Masacre de Chengue (Sucre), ocurrida el 17 de enero de 2001.

La Fiscalía General de la Nación también reconoció como crimen de lesa humanidad, las múltiples violaciones a los derechos humanos cometidas por grupos paramilitares en el Urabá Antioqueño (entre 1997 y 2004). En estos hechos se investiga la responsabilidad penal de los directivos de la multinacional bananera Chiquita Brands por el financiamiento de grupos paramilitares. Por estos hechos, fueron llamados a juicio 13 ex directivos de la empresa y se compulsaron copias para investigar a los gobernadores de Antioquia entre 1997 y 2004.

“

Caso Álvaro Uribe Vélez.

En julio de 2008 fueron llamados a indagatoria a Álvaro Hernán Prada, representante a la Cámara por el partido Centro Democrático y el congresista y expresidente Álvaro Uribe Vélez, ambos acusados por manipulación de testigos con la finalidad de perjudicar al congresista Iván Cepeda Castro.

”

“

Caso DAS.

En mayo de 2018, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá condenó en segunda instancia, por once años y medio a Mario Aranguren, director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). A su vez, se logró la improcedencia de cuatro (4) acciones de tutela que buscaba tumbar la decisión.

”

“

Caso Alfonso Jacquín G. y Mónica Molina B.

El 27 de julio de 2018, se acompañó la entrega digna a sus familiares de los cuerpos de Alfonso Jacquín Gutiérrez y Mónica Molina Beltrán, integrantes del grupo guerrillero M-19 –quienes perecieron en los hechos del Palacio de Justicia y estuvieron desaparecidos por más de 32 años.

“

“



Caso Chiquita Brands

En agosto de 2018, fueron llamados a juicio el paramilitar y contratista de la Drummond, Oscar José Ospino Pacheco alias “Tolemaida”, por tortura y homicidio de sindicalistas y Jaime Blanco Maya, quien era dueño de la empresa de alimentos que servía a la minera Drummond, acusado por pedir a los paramilitares que asesinaran a los dirigentes obreros Valmore Locarno y Víctor Hugo Orcasita, según le confirmó a la Agencia de Prensa Francesa –AFP– una fuente de la Fiscalía. Blanco Maya, señalado por exjefes paramilitares como la persona que ordenó el crimen de los dos sindicalistas, se encuentra actualmente privado de la libertad por otro caso.

<https://verdadabierta.com/llaman-a-juicio-a-excontratista-de-drummond-por-asesinato-de-sindicalistas/>

”

“

Caso Jaime Garzón Forero.

En agosto de 2018, el Juzgado Séptimo Penal del Circuito condenó a 30 años a José Miguel Narvárez Martínez como determinador del homicidio del periodista crítico Jaime Garzón Forero. Para Marisol Garzón Forero –su hermana– es “un logro después de 19 años de esperar la verdad y la justicia, una decisión importante, pero ojalá llegáramos a las más altas esferas del poder, a todos quienes decidieron el homicidio de Jaime Garzón”.

”

Caso desplazamiento de la finca de Tulapas (Urabá).

En septiembre de 2018, el Juzgado Segundo Penal Especializado de Antioquia profirió sentencia anticipada de doce años y cinco meses de prisión, contra Sor Teresa Gómez, por desplazamiento de la finca de Tulapas (Urabá). La decisión reconoce la existencia de un proyecto criminal por parte de los paramilitares de las AUC, de apropiación decenas de miles de tierras para el cultivo de palma en esta región del Urabá antioqueño. El juzgado considera que Sor Teresa: “ejecutó las actividades programadas por el comandante de su grupo como lo fue la administración de fincas objeto de desalojo y, como tal, debe responder por cada una de las acciones que tuvieron como finalidad desplazar a los campesinos que allí habitaban e invadir sus territorios de manera arbitraria”.

4.1.2 En reparación integral

Durante 2018, se obtuvieron 21 sentencias favorables en la jurisdicción contenciosa administrativa, en las cuales se decretaron medidas de reparación significativas para las víctimas y sus familiares. También se llevaron a cabo tres conciliaciones por la Ley 288 de 1996, producto de decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Masacre de Trujillo (Valle del Cauca), las torturas y ejecución extrajudicial de Omar Zúñiga Vásquez (Bolívar) y la ejecución extrajudicial del Cabildo Gobernador Pijao del Resguardo La Sortija, Medardo Ducuara Leyton.

Caso Fabio Medina Guerra.

La entrega digna de los cuerpos de Fabio Medina Guerra, campesino ejecutado por integrantes del Ejército Nacional el 7 de diciembre de 2007 en Calamar (Guaviare) y Carlos Alberto Redondo, los días 24 y 25 de mayo de 2018. Luego de varias reuniones interinstitucionales con la Fiscalía 39 de la Unidad de Derechos Humanos, Fiscalía de Exhumaciones y Unidad de Víctimas.

Caso Pedro Contreras.

Se obtuvo la Sentencia del 12 de febrero de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que evidenció que debido a una lesión personal Pedro Contreras perdió la vista, lo cual alteró completamente la forma en la que vivía con su mamá y su hermana, la independencia que él tenía; por lo tanto ellas dos también recibieron tratamiento médico y psicológico, por su condición de víctimas del atentado a su familiar.

Caso de Wilson Martín Moreno Zorro.

El 3 de abril de 2018, se obtuvo sentencia proferida por el Consejo de Estado -Sección Tercera- M.P. Danilo Rojas en favor de los familiares de la víctima. En ella se da cuenta que la casa de la víctima fue incendiada ocasionando la muerte a sus cinco hijos. El Consejo de Estado asegura que pese a no haber una responsabilidad por acción, sí se faltó al deber de protección en los sujetos de especial protección constitucional

Caso Hermes Carrillo.

El 3 de abril de 2018, se obtuvo decisión de segunda instancia y definitiva, proferida por el Tribunal Administrativo del Cesar en favor de los familiares de un integrante del pueblo kankuamo ejecutado extrajudicialmente junto con su esposa, por efectivos del Batallón de Artillería no. 2 La Popa. Esta sentencia ordena acciones reparadoras en favor de la familia y la comunidad.

Caso Albertina Rico.

Mediante sentencia de tutela del 3 de abril de 2018, el Consejo de Estado- Sección Primera, declaró que no existe caducidad para la acción de reparación directa en este caso, debido a que se trata de una grave violación a los derechos humanos. La sentencia también ordena al Juzgado continuar con el procedimiento del proceso de reparación. La tutela de Albertina Rico surge de la orden de la Corte IDH para iniciar un proceso de reparación por la masacre de Santo Domingo, que había denegado la jurisdicción administrativa en primera y segunda instancia.

Caso homicidio de Isaac Galeano Arango.

El 10 de mayo de 2018 el Consejo de Estado declaró al Estado colombiano responsable por el homicidio de Isaac Galeano Arango, quien fue desaparecido el 7 de diciembre de 2000 en Calarcá, Quindío. En la sentencia se ordenaron como medidas de la valoración psicológica a las víctimas y su tratamiento médico integral, la instalación de una placa de bronce, en la cual se mencionó la responsabilidad del Estado y el envío de la sentencia al Centro Nacional de Memoria Histórica y al Archivo General de la Nación, para que hagan parte de la construcción histórica documental del país.

Caso Inaia Sue, en Tenjo (Cundinamarca)

El 14 de abril de 2018, el entonces Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, pidió perdón y reconoció la responsabilidad del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), por hechos ocurridos el 16 de noviembre de 1997.

Al conjunto residencial Inaia Sue, en Tenjo (Cundinamarca), llegaron hombres con armas automáticas quienes dispararon indiscriminadamente contra sus habitantes. En los hechos resultó muerto Leonardo Tibaquirá –trabajador de la cooperativa–. El 1º de agosto de 2016, el Consejo de Estado estableció la responsabilidad estatal en los hechos y ordenó la realización del acto de reconocimiento.

El sábado 17 de noviembre de 2018, en el Centro Cultural de Tenjo, Cundinamarca, se levantó monumento en homenaje a Leonardo Tibaquirá y los pobladores de la Comunidad Inaia Sue, víctima de desplazamiento forzado.



Monumento en homenaje a Leonardo Tibaquirá - Tenjo, Cundinamarca.

Casos de ejecuciones extrajudiciales en Norte de Santander y Montes de Bolívar.

El 29 de junio de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina profirió sentencia de establecimiento de responsabilidad estatal. Dicha sentencia tomó en cuenta acontecimientos tanto de años anteriores como posteriores a los hechos objeto de litigio, resaltando y criticando fuertemente que se debió a actos sistemáticos que dan luz sobre hechos no esclarecidos y que obedeció a una política irresponsable por parte del Estado, inmersa en el conflicto armado en la región y que se aprovechó de la vulneración de jóvenes de bajos recursos económicos.

Caso homicidio de Luz Marina Navia.

El 26 de junio de 2018, el Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá profirió sentencia de primera instancia proferida –Sentencia conciliada en audiencia de fecha 08 de octubre de 2018–, en la cual se evidencia una grave violación a los derechos humanos, motivo por el cual se reconocieron más de cien salarios mínimos, cifra en la que se tasan los daños morales por homicidio.



Caso masacre de El Limón.

El 19 de julio de 2018, el Estado colombiano pidió perdón y reconoció su responsabilidad por la masacre y el desplazamiento de la comunidad de la vereda El Limón, corregimiento de Caracolí, Sabanas de Manuela, en San Juan del Cesar, sur de La Guajira. En el hecho fueron asesinados 16 indígenas Wiwa y cientos más fueron desplazados, por la cruenta incursión paramilitar.

Este acto fue decretado en Sentencia del 29 de marzo de 2016 por el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira.

El acto de reparación contó con la participación de autoridades indígenas, familiares de las víctimas, integrantes de CAJAR y del Ministro de Justicia Enrique Gil Botero, quien afirmó que las disculpas no son suficientes y pidió perdón a la comunidad por estos hechos atroces. También recordó que el deber de la fuerza pública es velar por la vida e integridad de todos los colombianos en todo el territorio nacional.



Caso agresión sexual de soldado contra niña Wiwa.

El 29 de agosto de 2018, el Tribunal Administrativo de la Guajira declaró la responsabilidad del Estado colombiano por la agresión sexual sufrida por una menor indígena Wiwa, cometida por un soldado del Batallón Santa Bárbara, adscrito a la X Brigada del Ejército el 7 de noviembre de 2009. El Tribunal decretó como medidas de reparación el tratamiento de traumas físicos y psicológicos, la traducción de la providencia a la lengua damana, la capacitación a los miembros del Ejército, orientada al respeto de las mujeres y pueblos indígenas y los lineamientos de prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.



4.1.3 A nivel internacional

Durante 2018 se acompañaron 60 casos ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Igualmente, se acompañaron las medidas cautelares en favor de Sinaltrainal, el líder ambiental Héctor Sánchez Gómez, las lideresas de la Organización Femenina Popular, el defensor de derechos humanos Alberto Yepes Palacio y los pueblos indígenas Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta y Nasa del norte del Cauca, entre otros.



Caso ejecuciones extrajudiciales de jóvenes en Arauca.

El 18 de julio de 2018, el Estado colombiano representado por la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, Paula Gaviria, reconoció la responsabilidad estatal por la ejecución extrajudicial de los jóvenes Óscar Orlando Bueno Bonnet, Jhon Jairo Cavarique y Jefferson González Oquendo, y los sufrimientos a sus familiares, por los hechos ocurridos el 10 de enero de 1997, en los cuales, miembros de la Fuerza Pública dispararon a los jóvenes en Saravena (Arauca), cuando se desplazaban en dos motocicletas por el casco urbano del municipio. Este acto se realizó en cumplimiento de un acuerdo de solución amistosa suscrito ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Se develó un mural realizado en memoria de los jóvenes, ejercicio que fue liderado por el artista Óscar González, quien, en conjunto con jóvenes de Saravena, elaboraron este trabajo de dignificación reivindicación de la memoria de las víctimas.

Personas defensoras de derechos humanos

El 6 de diciembre de 2018 se desarrolló una audiencia ante la CIDH en la cual se presentó un balance y contexto sobre las amenazas y asesinatos de defensores y líderes sociales. En esta audiencia participaron varias organizaciones defensoras de derechos humanos entre las cuales estuvo el CAJAR. La CIDH manifestó su preocupación por los ataques a los líderes sociales, ante lo cual el gobierno colombiano solo argumentó dando el número de defensores de derechos humanos que tenían protección a través de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y, posteriormente, la Fiscalía General de la Nación presentó un balance en el que supuestamente más del 50% de los crímenes estarían resueltos, cifras no tienen constatación.



Caso Villamizar Durán y otros

El 21 de diciembre de 2018, la Corte IDH notificó la sentencia del caso Villamizar Durán y otros vs. Colombia, en la que declaró responsable al Estado colombiano por la ejecución extrajudicial bajo la modalidad de “falsos positivos” de los jóvenes Wilfredo Quiñones Bárcenas, José Gregorio Romero Reyes, Albeiro Ramírez Jorge, Gustavo Giraldo Villamizar Durán, Elio Gelves Carrillo y Carlos Arturo Uva Velandia, ocurridas en los departamentos de Arauca, Santander y Casanare entre los años 1992 y 1997.

Los casos, que se habían tramitado de manera independiente ante la Comisión Interamericana, se acumularon en la fase de fondo antes de llegar a la Corte, lo que permitió analizar el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales a lo largo de la década de los noventa. La Corte concluye que para esos años existió “una política que impulsaba o al menos toleraba la comisión de ejecuciones sin proceso”.

La Corte se refiere a los “falsos positivos” como “ejecuciones extrajudiciales en el marco del conflicto armado colombiano, con un modus operandi caracterizado por la muerte de civiles posteriormente presentados como miembros de grupos armados ilegales dados de baja en combate, mediante diversos mecanismos de distorsión de la escena del crimen y de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos” (párr. 115).

4.2 LOGROS JURÍDICOS DEL EJE DEFENSA DEL TERRITORIO

El trabajo de litigio se orientó a la protección del territorio de las comunidades campesinas y étnicas, y se trabajó conjuntamente con ellas. Se consolidaron treinta y dos (32) líneas base de documentación de casos de Facilitadores Jurídicos que amplían los elementos con que cuenta el CCAJAR para hacer análisis actuales del extractivismo a gran escala en Colombia. Algunos de las acciones y logros durante 2018 fueron:

Movimiento Ríos Vivos Antioquia.

Se culminaron tres (3) rutas de litigios constitucionales de tutelas en el caso Movimiento Ríos Vivos Antioquia sobre:

- 1) **Participación efectiva en asuntos ambientales y debido proceso ambiental.**
- 2) **Movilización social en contexto de extractivismo a gran escala**
- 3) **Desaparición forzada enmarcada en el conflicto armado y agravada por un conflicto socio-ecológico.**

En todos se logró mayor documentación, visibilización y posicionamiento del tema.

Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW) contribuyó al debate sobre la situación de la represa Hidroituango (Antioquia), con un documento sobre desmantelamiento de represas en apoyo a la solicitud del Movimiento Ríos Vivos Antioquia, sobre la necesidad de un desmantelamiento controlado de este proyecto hidroeléctrico.

“

Pueblo Awá, Nariño.

Se obtuvo admisibilidad de Acción de Grupo instaurada por acción y omisión de las autoridades ambientales en la contaminación por derrames de petróleo del río Inda que afecta a las comunidades indígenas del pueblo Awá (Nariño).

”



“

Pueblo indígena Nasa, Cauca.

Se coadyuvó acción de tutela interpuesta por representantes del pueblo indígena Nasa (Cauca) para lograr el respeto de su modelo propio de economía alrededor de la hoja de coca. Se concretó una propuesta de litigio estratégico en el Cauca, relacionado con conflictos socio-ecológicos y extractivismo a gran escala.

”

“

Semillas.

En el marco de un trabajo colectivo, se obtuvo la Sentencia de la Corte Constitucional T-307/2018, en la que se protege la autonomía indígena para producir y comercializar la semilla nativa y se presentó solicitud de nulidad para viabilizar la comercialización por fuera de los territorios de manera irrestricta respecto de los procesos de certificación de las semillas transgénicas según lo dispuesto por la Resolución 970/2010 derogada por la 3168/2015 del ICA.

”

“

Comunidad wayúu Provincial, La Guajira

Se fortaleció probatoriamente la acción judicial que se adelanta en favor del derecho a la salud de niños y niñas de la comunidad Wayuu de Provincial en el departamento de la Guajira. Se ha solicitado a la autoridad judicial que reconozca el nexo causal entre la explotación de carbón y las enfermedades respiratorias.

”



4.3 LOGROS JURÍDICOS DEL EJE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Durante 2018, la implementación normativa del Acuerdo Final de Paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla Farc-Ep, demandó un trabajo intenso de exigencia de cumplimiento, veeduría, elaboración de artículos e intervenciones públicas y difusión en redes de las intervenciones ante el Congreso y la Corte Constitucional.

En su conjunto, estos artículos vulneran los derechos de las víctimas y su centralidad en el proceso de justicia transicional, el principio de separación de poderes, la obligación estatal de sancionar graves violaciones en contra de los derechos humanos y el principio de igualdad ante la ley.

Se presentaron diez intervenciones ciudadanas, entre las cuales están:

El 14 de junio ante la Corte Constitucional una intervención, frente al Acto Legislativo 05 de 2017, en el cual se prohíbe la creación, favorecimiento, apoyo y financiación de grupos paramilitares, así como sus redes de apoyo.

El 18 de octubre ante la Cámara de Representantes del Congreso de la República una intervención en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo que prohíbe el acceso a archivos del Sistema Integral.

El 5 de junio ante la Corte Constitucional tres intervenciones frente al “Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017 –Senado y 016 de 2017– Cámara “Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP” para declarar inexecutable incluyendo el respaldo de más de 7.000 personas en una petición ciudadana en línea, la inhabilidad a defensoras y defensores de derechos humanos, para ser juez/a o magistrado/a de la JEP; para garantizar la participación a víctimas de graves de violaciones de derechos humanos y priorización de casos en la JEP

El 11 de octubre de 2018, se presentó una demanda por parte del Colectivo de Abogados en conjunto con otras organizaciones contra los artículos 2, 3, 7, 11, 20, 27 de las Reglas de Procedimiento de la JEP, Ley 1922 de 2018, porque vulnera la independencia de la misma esta vez desde el estamento militar, por medio del cual se faculta al Ministerio de Defensa para intervenir a favor de los miembros de la fuerza pública. Por otra parte, los artículos demandados hacen parte de las modificaciones que el Congreso hizo a la naturaleza de la JEP a través de la Ley de procedimiento y que discriminan a las víctimas, especialmente a las de Crímenes de Estado, por lo que se espera que con el pronunciamiento de la Corte Constitucional se resuelvan también algunos vacíos jurídicos o contradicciones con la Constitución en los artículos ya mencionados, que han ocasionado que en las actuaciones que hasta ahora se han llevado en la JEP, como la Audiencia del General Mario Montoya, no se les notifique en debida forma a las víctimas, se les facilite el acceso a archivos a la JEP y se reconozca adecuadamente su calidad de víctimas dentro de los procesos.

5. ACCIONES DE INCIDENCIA 2018

5.1 LAS VÍCTIMAS SE ACERCAN AL SIVJNR

Durante abril de 2018, se logró establecer un encuentro con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en el que 30 víctimas de crímenes de Estado, provenientes de 13 departamentos (Boyacá, Bolívar, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Huila, Tolima, Meta, Valle, Sucre, Santander, Nariño) presentaron propuestas en cuanto al funcionamiento (participación de las víctimas, metodologías para la recolección de información, audiencias públicas (estrategias para sus desarrollos) mecanismo de comunicación y difusión, seguridad y protección (emocional, física y documental). A su vez esbozaron elementos frente a expectativas y exigencias para el desarrollo de la Comisión de la Verdad y obedece a los procesos desarrollados en 2017.

30

Victimas de Crímenes de Estado

El 5 y 6 de julio de 2018, se llevó a cabo el foro **“Retos y propuestas frente a los ataques a personas que defienden los derechos humanos y territorio en Colombia”**, realizado de manera conjunta por CAJAR, la Defensoría del Pueblo y el European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR). El evento contó con la participación de 221 líderes y lideresas sociales de diversas organizaciones regionales de distintos lugares de Colombia (140 mujeres y 81 hombres).

221

Líderes y lideresas sociales

En este foro se presentó un informe a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), en el cual se identificaron cinco patrones que ilustran el contexto de los asesinatos: Uso de inteligencia estatal, Ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos), Asesinatos perpetrados por grupos paramilitares (Rastrojos y Clan del Golfo), Uso del sistema judicial (procesos judiciales) en contra de defensores y el Uso excesivo de la fuerza en el marco de las protestas sociales.

5

Patrones que ilustran contexto (CEV)

El presidente de la Comisión de la Verdad, Francisco de Roux, expresó que los líderes sociales...

“Eran seres protagónicos que se plantaban delante de los que tenían armas para hacer respetar la dignidad de su gente. Y se plantaron delante de paramilitares, delante de la guerrilla y delante de cualquier cosa para hacer sentir que el ser humano no baja la cabeza ante nadie y que la dignidad de cada uno de nosotros y en la defensa de esa dignidad está la de todos.”

El 13 de septiembre ante la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– se logró que algunas víctimas y participantes de las escuelas acompañaran el plantón realizado al General Mario Montoya el día de su audiencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Con esta actividad se le exigía que dijera la verdad sobre lo ocurrido en los casos de falsos positivos y sobre los vínculos con los paramilitares, de los cuales es señalado.

En noviembre de 2018, se entregó una carta a la Corte Penal Internacional –CPI–, al Consejo de Seguridad y al relator para la Verdad, Justicia, Reparación y la No Repetición, sobre las preocupaciones en relación con la ley estatutaria aprobada y la decisión de la Corte Constitucional sobre el Acto Legislativo 01, que limita en la JEP los derechos de las víctimas de crímenes de Estado, al excluir la obligatoriedad de terceros y otros agentes del Estado y el tratamiento a la responsabilidad de mando y la inhabilidad a los magistrados electos en la JEP.

Por otra parte, el 15 de noviembre en Estocolmo, se realizó una reunión en el marco del Foro Sueco por los Derechos Humanos, el Grupo Colombia, plataforma de organizaciones suecas que trabajan por Colombia para discutir los desafíos que la comisión debe enfrentar en los próximos tres años, desde una perspectiva nacional e internacional.

Se destacó que el derecho a la verdad es importante para las víctimas del conflicto y sus familias, pero también es crucial para que el país construya memoria histórica colectiva del conflicto, como un primer paso hacia el diálogo social, la reconciliación y el aumento de las condiciones para una paz sostenible. Una paz en la que el Estado evitará que se repitan violaciones similares en el futuro.

5.2 NOS ESTÁN MATANDO

En 2017, los documentalistas Tom Laffay y Emily Wright, con la producción de Daniel Bustos Echeverry realizaron el **documental "Nos están matando"** que sigue los pasos de los defensores de derechos humanos Héctor Marino Carabalí, líder afrodescendiente del Cauca y Feliciano Valencia, líder indígena Nasa. La producción de este documental contó con el apoyo de un proyecto de cooperación apoyado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

En septiembre de 2018 se realizó una gira en la ciudad de Washington con el apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional **CEJIL**, Brigadas Internacionales de Paz (**PBI**), Latinoamerican Working Group (**LAWG**), Colombia Human Rights Comitee y Oficina de Washington para América Latina (**WOLA**), en la que participó la presidenta de Cajar Soraya Gutiérrez Argüello y el protagonista del documental Héctor Marino Carabalí. Además de la proyección del documental, se realizaron reuniones de incidencia con autoridades del Departamento de Estado, el Congreso de Estados Unidos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Entre el 17 y el 25 de octubre se realizó en Bilbao (España), el **X Festival de cine invisible "Film Sozialak"**, el cual se centra en los derechos humanos y los derechos ambientales. En ese este festival se presentó el documental "**Nos están matando**" y sobre este se hicieron dos cine-foros los días 19 y 20 de octubre. En el desarrollo de esta gira hubo reuniones con la Agencia de Cooperación Vasca, representantes de Instituto Artatza Romo y con el Grupo de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, específicamente con Carmelo Barrio, Ohiana Etxebarrieta Legrand y Amaia Arregi Romarate, quienes han realizado seguimiento a los Acuerdos de Paz y han expresado su deseo de realizar una conferencia internacional sobre el tema de defensores, Acuerdos de Paz y diálogos con el ELN.



Como todas las naciones miembros de la ONU, Colombia es revisada a la luz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos cada cuatro años y medio años en el Consejo de Derechos Humanos, durante el Examen Periódico Universal –EPU–.

En mayo de 2018 el gobierno colombiano enfrentó este Examen con un informe maquillado y que se amparaba en el Acuerdo de Paz para ocultar sus demás deudas con los derechos. De nuevo como una gran fuerza de contención de las mentiras oficiales y de conciencia, las organizaciones de la sociedad civil nos articulamos para presentar un informe alterno al del gobierno sobre el real estado de los derechos humanos en Colombia¹.

Hacia la opinión pública y los medios de comunicación, se diseñó una campaña con la etiqueta #ColombiaSeRajaEn que generó una interacción sin precedentes en redes sociales y en particular en Twitter. El 4 de abril, cuando se presentó el Informe Alterno a la prensa, fue tendencia nacional durante casi 12 horas² y su información fue recogida por los principales medios de comunicación del país³. Pero quizás el resultado más interesante fue la reacción desde el alto gobierno cuando una de las funcionarias de la presidencia se acercó a una de las voceras de las organizaciones durante la sesión en Ginebra para decirle que eso de #ColombiaSeRajaEn era un regaño muy duro e injusto.



Un mes después, el 10 de mayo de 2018, a las 2 am –por la diferencia horaria con Europa–, se transmitió a los seguidores en redes sociales cómo los países, uno a uno, iban haciendo las recomendaciones sobre: defensoras y defensores, situación carcelaria, mujeres y derechos de población LGBTI, hasta llegar a un total de 220 recomendaciones al Estado colombiano, lo cual confirmó que el “regalo” que mencionaba la vocera del gobierno, se había quedado corto.



1- Colombia se raja en derechos humanos, concluyen 500 organizaciones sociales: <https://www.colectivodeabogados.org/?Colombia-se-raja-en-derechos-humanos-concluyen-500-organizaciones-sociales>

2- <http://www.trendinalia.com/twitter-trending-topics/colombia/colombia-180404.html>

3- Algunos registros de prensa sobre el informe alterno al EPU:

<https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/asi-evaluaron-las-organizaciones-sociales-el-examen-universal-de-derechos-humanos-de-colombia-articulo-856660>;

<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/examen-de-derechos-humanos-de-la-onu-una-prueba-que-colombia-aun-no-pasa-articulo-856658>;

<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/asi-fue-el-examen-de-derechos-humanos-colombia-en-la-onu-articulo-754965>;

Colombia se 'raja' en derechos humanos: organizaciones sociales; https://caracol.com.co/radio/2018/04/04/nacional/1522850362_486776.html

A pesar de la paz, organizaciones sociales rajan a Colombia en ...; <https://www.bluradio.com/nacion/pesar-de-la-paz-organizaciones-sociales-rajan-colombia-en-derechos-humanos-174156>

Unas 500 organizaciones colombianas alertan violación de DD.HH.; <https://www.telesurtv.net/news/organizaciones-sociales-violaciones-derechos-colombia-20180404-0034.html>

Colombia se raja en derechos humanos: las organizaciones sociales ...; <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/colombia-se-raja-en-derechos-humanos-las-organizaciones-sociales-denuncian-articulo-856488>

<https://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-firma-compromisos-en-derechos-humanos/567084>;

<http://pacifista.co/derechos-en-colombia-500-organizaciones-le-cantaron-latabla-al-estado>

Las organizaciones concluyeron que el Estado colombiano no ha cumplido cabalmente con las recomendaciones de los anteriores EPU (2008 y 2013) y que continúan cometiéndose graves violaciones a los derechos humanos –vistos de manera integral– e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que permanecen en la impunidad. Así mismo, señalan que el Estado “se raja” en derechos humanos también porque no coopera con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos ni cuenta con un mecanismo de seguimiento participativo al Examen Periódico Universal. Esta es una de las exigencias

que hacen las 500 organizaciones sociales para que el EPU logre contribuir eficazmente a la construcción de paz en Colombia estable, duradera y con garantías de no repetición.

Después de esta revisión que cubrió la diversidad de problemas de derechos humanos que enfrenta nuestro país, confiamos en que el Estado colombiano aceptará todas las recomendaciones realizadas por los 86 Estados en materia de DDHH, así como el mecanismo específico de seguimiento a las recomendaciones de este nuevo ciclo del EPU.

5.4 CUMBRE DE LAS AMÉRICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Varias de las crisis políticas en América Latina se relacionan con actos de corrupción que reflejan que “la corrupción está instalada, arraigada y convive con la forma en que en estos países se hace política y que por lo tanto será imprescindible cambiar radicalmente nuestras prácticas y forma de encarar esta problemática” .

Cajar participó en la VIII Cumbre de las Américas "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción", desarrollada en Lima - Perú 2018 con un posicionamiento construido conjuntamente en la Federación Internacional de Derechos Humanos FIDH sobre la relación entre derechos humanos y corrupción.

FIDH : La corrupción deniega el acceso a los derechos fundamentales. Comunicado conjunto en el marco de la VIII Cumbre de las Américas, Lima, Perú, abril de 2018

El documento presentado en Lima, incluye cuatro líneas de acción fundamentales: luchar contra la corrupción para reforzar la gobernabilidad democrática en las Américas, otorgarle una participación y protección real a la sociedad civil en las estrategias anticorrupción, fortalecer el Estado de Derecho Democrático y la administración de justicia, y reforzar y ampliar los mecanismos transregionales de lucha contra la impunidad.



Foto: Estudiantes universitarios en una manifestación en Guatemala, en apoyo a la Comisión Internacional contra la Impunidad -CICIG en Guatemala, el 28 de agosto de 2017. © JOHAN ORDONEZ / AFP.

Tomado de: FIDH (2018)



El 4 de marzo de 2018, se adoptó en Costa Rica, el Acuerdo Regional de Escazú, sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. La participación del CAJAR fue fundamental en el proceso de negociaciones del Acuerdo, que incluye un reconocimiento de los derechos a la participación, acceso a la información y protección de las personas que defienden el ambiente, el territorio y la naturaleza.

6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

¿Cómo estamos logrando que la gente se interese por las víctimas, los derechos y el Proceso de Paz?

En 2018, llegamos a más audiencias en Colombia, para hablar de las víctimas, de los derechos y de la paz, tres temas en los que se trabaja todos los días en las organizaciones defensoras de derechos humanos en Colombia, pero que poco le interesan al resto de la población, aunque muchos de sus problemas cotidianos se relacionen con ellos.

Para intentar transformar esta realidad, emprendimos acciones que combinaron la movilización callejera con las redes sociales, las relaciones públicas con la prensa, escuchamos y hablamos con las comunidades sobre la comunicación y cómo elevar sus voces a los medios masivos.

{ Hemos crecido en audiencias y en aprendizajes. }

La prensa que nos hizo eco, se acostumbró a escribir sobre las víctimas de crímenes de Estado* y ya no solo sobre las víctimas del conflicto armado, dejando al descubierto una realidad opacada durante 60 años de guerra. La paz como anhelo colectivo tuvo rostro a través de las mujeres y los pueblos indígenas que han tomado la vanguardia para defenderla y se vieron reflejados tanto en medios propios como en la prensa del poder.

Es un camino largo, como muchos de los que se emprenden en Colombia, en el que se ha avanzado trabajando siempre en alianza y coalición con otras organizaciones, insistiendo y reiterando y consultando una y otra vez sobre las respuestas a cada iniciativa.

* Búsqueda en el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2018. 10 registros de prensa: https://www.google.com/search?q=v%C3%ADctimas+de+cr%C3%ADmenes+de+estado&biw=1680&bih=858&source=Int&tbs=cdr%3A1%2Ccd_min%3A1%2F1%2F2018%2Ccd_max%3A12%2F31%2F2018&tbn=nws



¿Cómo sobrevivimos a la plebitusa?

Después de 60 años de guerra y ocho años de la política de seguridad democrática, en 2012 se iniciaron **las negociaciones de paz entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero FARC-EP**. Después de muchas vicisitudes vinieron otros anuncios históricos como el cese definitivo bilateral del fuego en 2014 y la firma del Acuerdo de Paz en 2016, pero luego volvieron las tempestades guerrilleras con su **plebiscito y el triunfo del NO**, una derrota política y una derrota comunicativa.

Luego de tantos años y tantas expectativas, la derrota de una opción que parecía la única para Colombia, **nos dejó como en la peor de las resacas, guayabos o tusas**. Esos estados en que se asemejan los efectos del alcohol con los del desamor. Tanto que la prensa y las redes sociales acuñaron el término plebitusa para analizar los efectos de ese resultado. *Búsqueda palabra clave plebitusa: <https://www.google.com/search?q=plebitusa&oq=plebitusa&aqs=chrome..69i59j69i60l2.1677j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>*

Y pasamos por todos los estados del despecho: la negación inicial, con las distintas marchas que trataban de contradecir con multitudes los resultados de las urnas, la culpa por no haber hecho lo suficiente, la búsqueda de fórmulas jurídicas o políticas para salir de ese oscuro callejón hacia el pasado en que nos dejaba semejante resultado.

Desde el Colectivo de Abogados y las alianzas de las que hacemos parte, en particular el Movice y la Coordinación Colombia Europa, nos volcamos a todas las iniciativas de incidencia y movilización. Nos articulamos con otros sectores y fuerzas políticas* con quienes teníamos diferencias, con una sola tarea común: No volver a la guerra.

(¡Guerra nunca más! ¡Paz Ya! Pronunciamiento comités a favor del Sí al Acuerdo de Paz, Viernes 7 de octubre de 2016 <https://www.colectivodeabogados.org/?Guerra-nunca-mas-Paz-Ya>)*

Después de un intenso forcejeo con las fuerzas del NO y con cambios en el texto como la particular interpretación del estatuto de Roma, la exclusión de los expresidentes de la Justicia Especial de Paz –JEP– o la conformación misma de este tribunal de justicia transicional, el 24 de noviembre de 2016 se suscribió un Acuerdo, ese sí, el final; por fin el Acuerdo de Paz fue suscrito.

Así empezó otro calvario, el de su nacimiento a la vida jurídica. En ese proceso de aprobación de leyes las víctimas y las organizaciones de derechos humanos, nos empeñamos en hacernos presentes y visibles en el Congreso. La comunicación era el todo y no una parte de este esfuerzo. No era fácil ese nacimiento con mayorías de los partidos tradicionales que le habían apostado al NO o que, sencillamente, no habían comprometido sus maquinarias para que ganara el Sí. Por eso nos volvimos recurrentes en los debates de las distintas leyes e iniciativas. Hasta nos convertimos en la imagen misma que la prensa elegía para reseñar los debates legislativos (portadas).

Diseñamos la campaña **#VeeduríaALaPaz** que se convirtió en el ojo encima de las y los legisladores para que votaran a favor de la paz, sin distorsionar los acuerdos y pensando en las víctimas. En particular en las víctimas de crímenes de Estado. Esa presión fue definitiva *para que se aprobaran las leyes que dieron vida a la Justicia Especial para la Paz –JEP–, a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad –CEV– y a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas –UPBD–, tres mecanismos acordados en el punto 5 Víctimas, del Acuerdo Final de Paz.

*(*Portada El Espectador, 14 de marzo de 2017 <https://www.elespectador.com/noticias/paz/aproba-da-la-jep-el-debate-sigue-articulo-684540>; Colombia Pural Fotoreportaje sobre participación de las víctimas en debate legislativo <https://colombiapural.com/la-jurisdicion-paz-ar-ranca-pais-sigue-las-trincheras/>)*

No contentos con querer arrasar con lo acordado en materia de justicia, el Congreso intentó la maniobra de excluir a ciertos magistrados y magistradas de la justicia transicional que tenían trayectorias en las organizaciones de derechos humanos. Dos de ellos han sido en el pasado integrantes del Colectivo de Abogados. Ante este nuevo intento por debilitar este mecanismo, lanzamos **la campaña no censuren a defensores en la JEP en la cual recogimos 7.000 firmas entregadas al Congreso y la Corte Constitucional, a través de la plataforma de activismo Change.**

La Corte tumbó la norma que pretendía censurar es estas defensoras y defensores y así declaramos otra pequeña gran victoria.

(No censuren a defensor@s de derechos humanos en la JEP en Change <https://www.change.org/p/do-not-censor-human-rights-defenders-at-the-special-jurisdiction-for-peace-no-censuren-a-defensor-s-de-derechos-humanos-en-colombia>)

Luego vino otra **victoria del NO**, esta vez en la Presidencia de la República y la terrible sensación de habernos devuelto más de una década en la historia colombiana y el proceso de poner en marcha el Acuerdo de Paz –que ya iba lento en el último año en que gobernó Santos– con Iván Duque simplemente se detuvo.

Aún hoy es una gran deuda la implementación de los Acuerdos de Paz. Un estudio reciente del Instituto Kroc* al respecto, señala que solo el 23% de lo suscrito hace 2 años y medio se ha cumplido, y los mayores incumplimientos están en los temas más sensibles que mantienen la guerra en territorios de Norte de Santander, Cauca y el Chocó: La Reforma Rural Integral, punto 1 y la solución al problema de las drogas, punto 3 del Acuerdo.

*(*Estado de la Implementación del Acuerdo Final – Datos a febrero de 2019, Instituto Kroc: https://kroc.nd.edu/assets/315959/datos_implementacio_n.pdf)*

Con este déficit que empieza a pasarle la cuenta desde la comunidad internacional, a casi tres años de la plebitusa, y con 8 millones de votos por la paz que es lo que principalmente representa la votación por Gustavo Petro en segunda vuelta, seguimos ganando terreno.

La reciente derrota del presidente Duque en su intento por reformar la JEP, a la cual aportamos argumentos acogidos por la Cámara de Representantes en su informe de ponencia*, y el 63% de desaprobación de su gobierno, son el acumulado de una lucha en la que aún nos falta lograr lo más importante: que nadie más sea asesinado en Colombia por ejercer la oposición y trabajar por la paz o los derechos humanos.

*(*11 verdades sobre las objeciones del presidente Duque a la Ley Estatutaria de la JEP <https://www.colectivodeabogados.org/?11-verdades-sobre-las-objeciones-del-presidente-Duque-a-la-Ley-Estatutaria-de>)*

El reto casi imposible que enfrentamos es que la sociedad colombiana cambie sus imaginarios de guerra, en medio de una pobreza estructural que deja sin otras opciones a miles de jóvenes. Quisiéramos tener un final para cada una de estas historias pero se siguen construyendo todos los días.

Gracias por hacer parte de estas historias y por todo su apoyo para continuar.

Hablando desde los territorios sobre la no repetición



Un SOS para que no se repita

Después de la firma de los Acuerdos de Paz, las denuncias sobre violaciones a derechos humanos siguieron y empezó a cobrar protagonismo el asesinato de líderes sociales, defensoras y defensores de derechos humanos, lo cual estadísticamente era inferior a los años de la guerra pero muy desconcertante en un contexto de construcción de paz. Así, se lanzó en la Plaza de Bolívar de Bogotá, el 15 de marzo de 2016: SOS por la paz, la vida y las garantías de no repetición, lo que generó que se multiplicaran las voces y las campañas para sensibilizar acerca de los liderazgos sociales.

Para el CAJAR se volvió una práctica habitual documentar y llamar la atención sobre los hechos victimizantes que se presentan en el informe trimestral de coyuntura, que ha tenido un importante eco en los medios de comunicación.

SOS citados en medios

https://elpais.com/internacional/2017/10/25/colombia/1508889137_219073.html; <https://www.rcnradiocom.com/colombia/durante-el-gobierno-duque-22-lideres-sociales-han-sido-asesinados>; <https://www.lafm.com.co/politica/asesinos-de-lideres-sociales-seran-castigados-con-todo-el-peso-de-la-ley-duque>

Gracias al proyecto con Kultura Communication Desarrollo –KCD– se inició la tarea de aprovechar aún más las nuevas tecnologías en la relación con las comunidades que el CAJAR acompaña. De la mano de la estrategia de formación, **se realizaron tres encuentros sobre comunicación con pueblos indígenas** para pensar una estrategia conjunta que mejorara el impacto de sus voces en los medios.

Así, en junio de 2018 se llevó a cabo la gira de incidencia con el pueblo Awá donde logramos que el periódico EL TIEMPO recogiera sus preocupaciones sobre la contaminación de sus aguas y los cultivos de uso ilícito en su territorio. (*Demanda de los indígenas Awá a Ecopetrol por el oleoducto Trasandino - Reclaman la violación a sus derechos y daños al medioambiente por ataques a la estructura: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/indigenas-awas-demandan-a-ecopetrol-por-impacto-de-oleoducto-trasandino-208350>*)

También se realizó durante la gira el **documental Inkal Awá**, como producto de una construcción colectiva en la que la comunidad hizo parte de la producción y aprobó todos sus contenidos*. El lanzamiento se hizo en redes sociales. Un proceso similar se llevó a cabo con la comunidad Wachirimake o La Laguna del pueblo Wiwa, un lugar azotado por la guerra, que logró retornar a su territorio gracias al acompañamiento jurídico del CAJAR. La comunidad afrodescendiente de Tabaco y el resguardo provincial en La Guajira, también permitieron la realización de documentales. (*https://youtu.be/1JSfFbs2BpQ?list=PLqHSARcpi4X_GY4d0AOJNTzrgFW5otAu)

Con todas las comunidades se busca hacer visibles sus voces y su resistencia a ser desplazadas de sus territorios y a ser arrasadas; no obstante, es aquí donde se han encontrado las mayores dificultades para avanzar.

La defensa del territorio ataca directamente los intereses más poderosos de las empresas nacionales y transnacionales. Son intocables e innumbrables como sucede con **Carbones del Cerrejón** o con la represa **El Cercado**, una megaprobra que hoy está paralizada, pero que generó **el desplazamiento de miles de indígenas Wiwa y Kankuamos**.

Las comunidades, entre tanto, carecen de recursos tecnológicos básicos como una conexión estable a Internet, lo que hace que los procesos de consulta sean mucho más lentos. Sin embargo cabe resaltar que se han establecido sólidas relaciones humanas que ha propiciado que la información fluya para dar cuenta de lo que pasa en los territorios. Es así como se ha mejorado la capacidad de respuesta a denuncias y cómo han elevado los perfiles de las demandas de las comunidades.

Un escenario de oportunidad con el que hoy se cuenta para el caso de La Guajira es la decisión de la Corte Constitucional de ordenar que se detenga el desvío del **arroyo Bruno**, una de las fuentes de agua más importantes para este departamento que padece escasez, hasta que no se concierte con las comunidades y con científicos el avance de la extracción de carbón de acuerdo con los graves impactos que ya se han documentado.

También se raja el Estado en la CIDH

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– es un foro permanente para las organizaciones de derechos humanos y, en particular, para el CAJAR. Su protagonismo se deriva también de los graves déficits de derechos humanos en los países del continente, por eso el Colectivo participa al menos dos veces al año en las audiencias que realiza la CIDH, donde se presentan informes desde la sociedad civil que son respondidos por los Estados y que van haciendo parte de mecanismos de seguimiento y presión hacia los gobiernos.

Estas audiencias suelen ser poco visibles para los medios de comunicación y poco comentadas en las redes sociales, por eso se creó una coalición de organizaciones que se activa con cada audiencia para generar un tema de conversación.

{ **#ColombiaEnLaCIDH** }

Es la etiqueta que se utiliza para visibilizar las diferentes audiencias y se acompaña esta estrategia con notas de prensa previas o posteriores a las mismas. En mayo de 2018 la etiqueta fue tendencia durante casi 5 horas y el gobierno no tuvo otra opción que usarla en sus comunicaciones en redes. Con estas acciones se ha logrado dar relevancia a este foro internacional en respaldo a las denuncias que hacen las organizaciones de la sociedad civil, en este escenario donde por lo general el gobierno sale regañado.

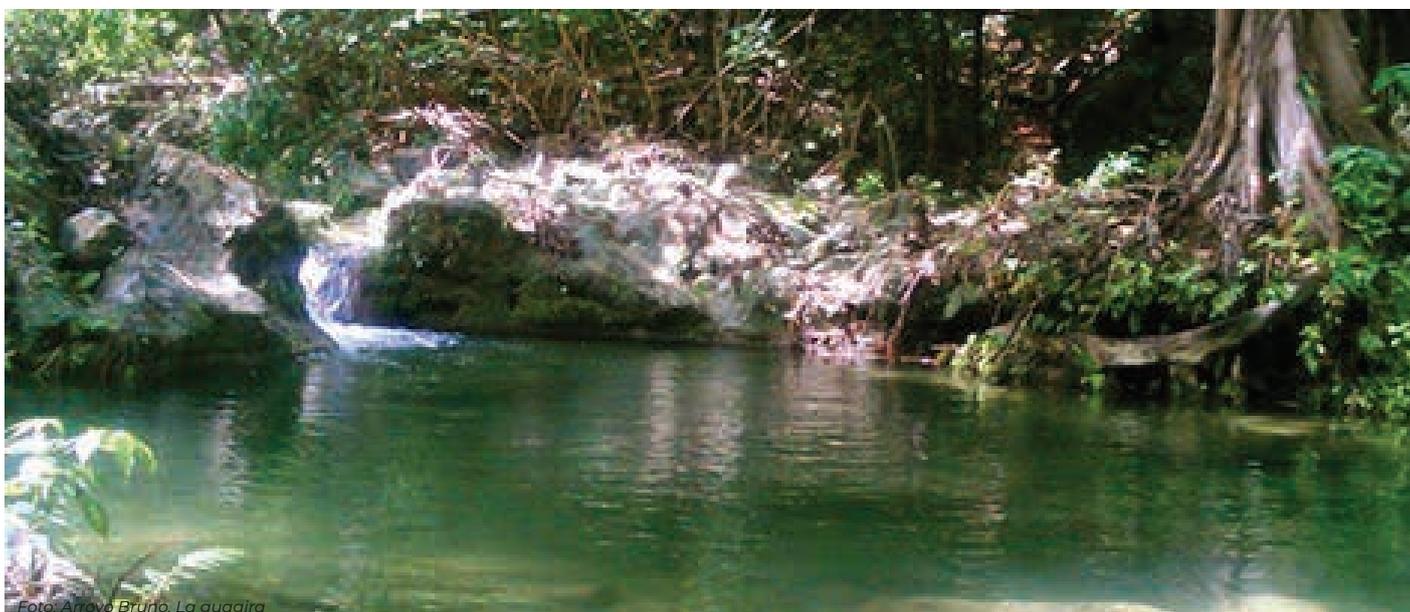
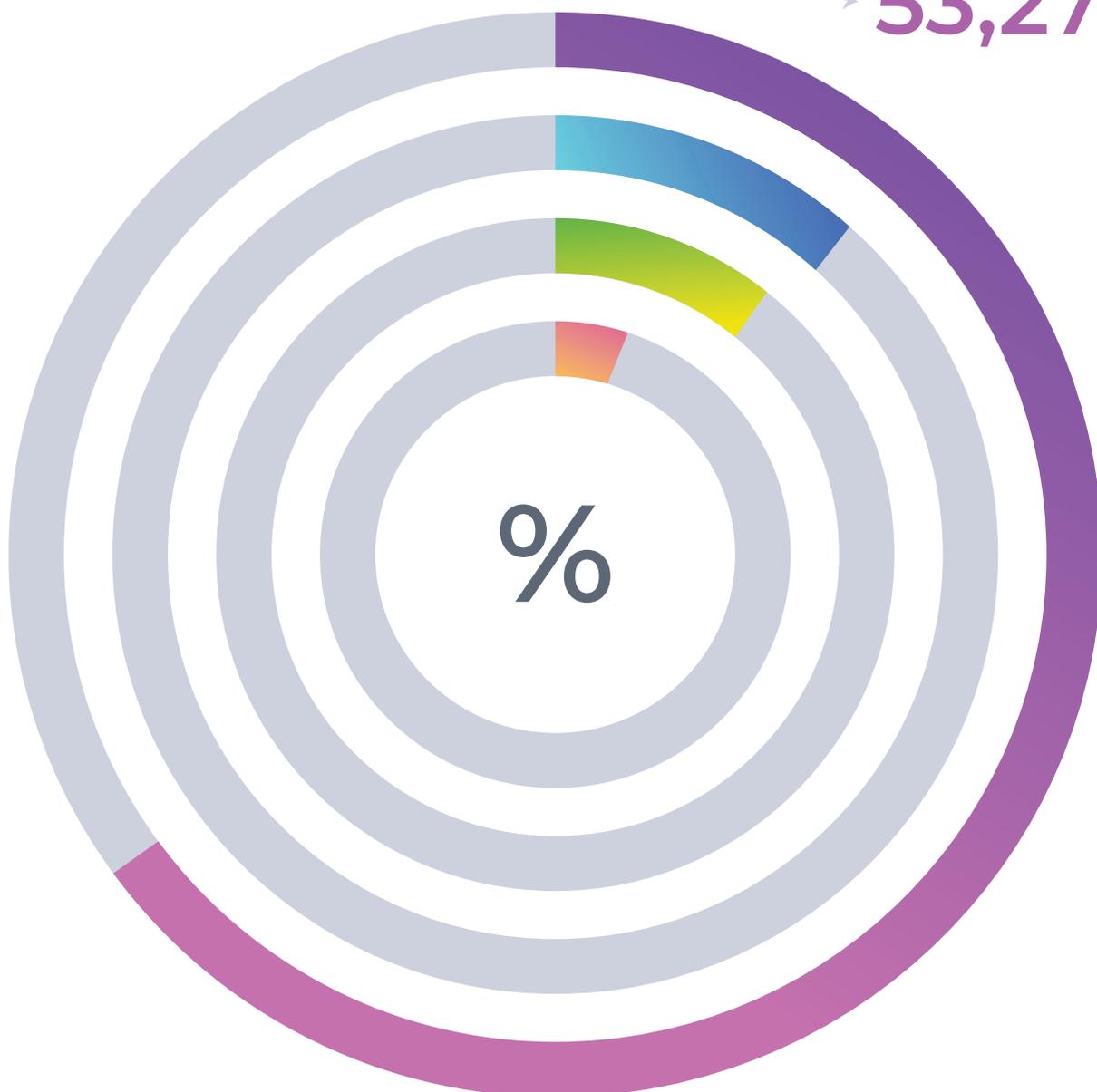
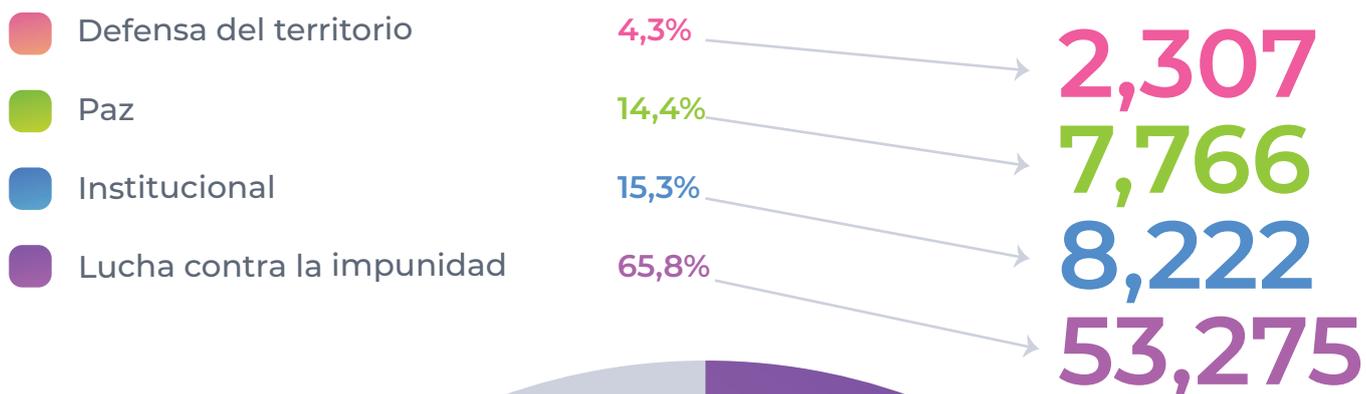


Foto: Arroyo Bruno, La guajira

Registros exitosos en redes sociales durante 2018

En 2018 se generaron publicaciones de impacto para cada uno de los cuatro ejes, de la siguiente manera.



Los impactos en el Eje de Lucha contra la impunidad generaron alto movimiento en redes, como lo muestran los registros que se presentan a continuación.

PUBLICACIONES LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

VISITAS

| | | |
|---|--------|--|
| Estado pidió perdón por masacre y desplazamiento de comunidad del pueblo Wiwa. | 16,277 | |
| Histórica desición establece que José Miguel Narváez determino el asesinato de Jaime Garzón Forero. | 3,790 | |
| Fiscalía pone fin a investigación de dos generales por Masacre de la Rochela. | 3,717 | |
| Dos militares a indagatoria por masacre del 28 de febrero de 1999 en Barrancabermeja. | 3,546 | |
| A juicio dos militares por asesinato de joven albañil en 2008. | 2,356 | |
| Derribán edificio donde fue violada y asesinada la niña Sandra Catalina Vázques en 1993. | 872 | |
| No hay montaje contra el senador Uribe, concluye el senador Iván Cepeda y llama a respaldar a la CSJ. | 838 | |
| Estado Colombiano reconoce responsabilidad por ejecuciones extrajudiciales en Saravena, Arauca. | 556 | |
| Capturan a dos agentes de la fuerza pública por masacre del 28 de febrero de 1999 en Barrancabermeja. | 470 | |
| Estado colombiano entrega monumento a comunidad Inaía Sue, víctima del DAS en los años 90. | 466 | |
| Organización que fundó Bertha Cáceres también es víctima de su asesinato: Cajar. | 440 | |
| Senador Cepeda pedirá a la Corte Suprema indagar sobre posible nuevo montaje. | 420 | |
| 10 años de impunidad: En memoria de María Zenaida Leguizamón. | 290 | |
| El Estado colombiano pide perdón por la desaparición forzada de joven menor de edad en Sincelejo. | 227 | |
| Decreto de dosis personal debió ser ley y afecta derechos de los ciudadanos mas vulnerables. | 208 | |
| Cójala suave, estamos protestando para su bienestar. | 128 | |
| Programa Especial: Caso Gustavo Petro ante la IDH. | 120 | |
| Se vale protestar. | 101 | |

El Eje de Paz también tuvo alto impacto en las redes:

PUBLICACIONES EJE DE PAZ

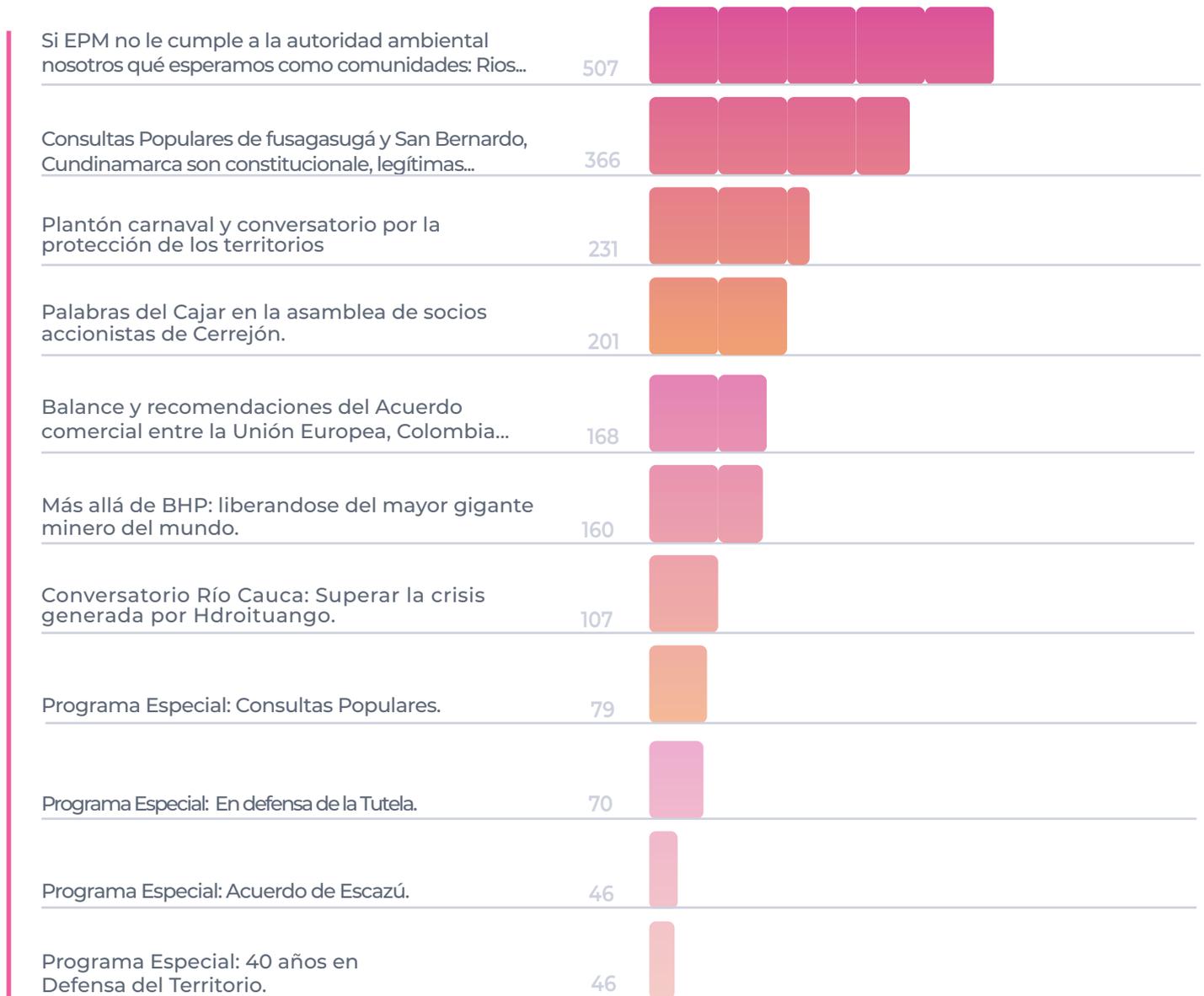
VISITAS

| | | |
|--|-------|--|
| El Físcal no está por encima del Estado de derecho y está obligado a respetar la independencia y autonomía de la JEP. | 1,233 | |
| Caso de Gustavo Petro en Corte Interamericana: Oportunidad histórica para la democracia colombiana. | 985 | |
| Defensores de derechos humanos se unieron con autoridades en Washington y participaron en foro proyección del documental: "nos..." | 845 | |
| Artículos sobre extradición, nueva sala y otros del reglamento de la JEP son inconstitucionales y vulneran los derechos de las víctimas. | 473 | |
| Así fue primer encuentro por la Verdad para escuchar a docentes víctimas del conflicto y la violencia. | 454 | |
| Exigimos respeto por el principio de centralidad de las víctimas. | 357 | |
| General Mario Montoya, las víctimas están esperando su verdad. | 325 | |
| La JEP preservará archivos del DAS. | 324 | |
| Intervención en Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto legislativo que prohíbe el acceso a archivos del Sistema Integral. | 250 | |
| El Consejo de Estado debe mantener la investidura de Jesús Santrich. | 246 | |
| Las víctimas y la sociedad exigen que Montoya diga la verdad. | 244 | |
| Un pacto de impunidad con la fuerza pública que hace trizas la justicia transicional. | 233 | |
| Demandan normas que atentan contra la independencia de la JEP y restringen derechos de las víctimas. | 227 | |
| La importancia de la comisión de la Verdad para la paz sostenible en Colombia. | 222 | |
| Persecución penal de autores de graves violaciones y retos de la justicia transicional. (Invitación a conversatorio). | 213 | |
| Víctimas esperan que la comrarecencia del General Montoya de inicio a su compromiso de verdad. | 205 | |
| Programa Especial: Amenazs a defensores de Derechos Humanos en Ciudad Bolívar. | 199 | |
| "Las iglesias en Suecia pueden ayudar al proceso de paz en Colombia" Soraya Gutiérrez. | 167 | |
| "Nos están matando" Ahora en el Festival de Cine Invisible | 154 | |
| Programa Especial: Gira Incidencia Defensores de DDHH. | 111 | |

En relación con el Eje de Defensa del Territorio, se obtuvo el siguiente registro de visitas:

PUBLICACIONES DEFENSA DEL TERRITORIO

VISITAS



El promedio mensual de actividades en Prensa del Cajar se registró en el 2018, así:



Histórico web

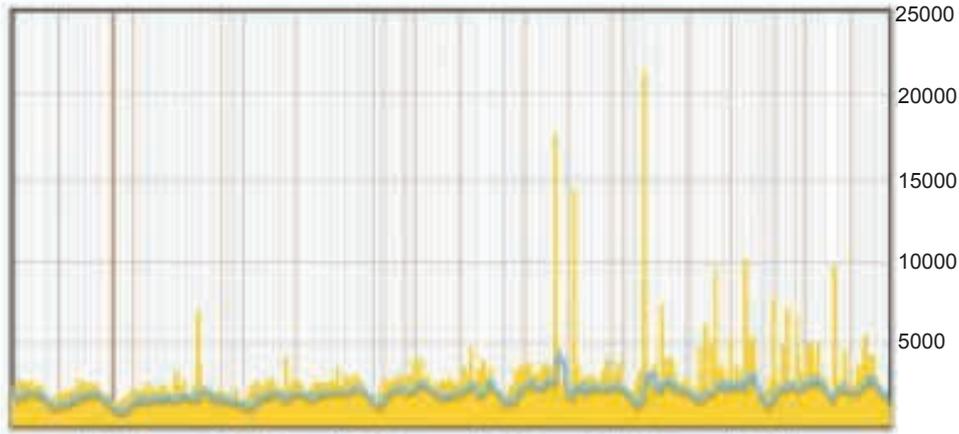
Evolución de las visitas

| | |
|----------|---------|
| Máximo | 21404 |
| Promedio | 1634 |
| Hoy | 847 |
| Ayer | 1097 |
| Total | 5078824 |

Popularidad del sitio:

8641

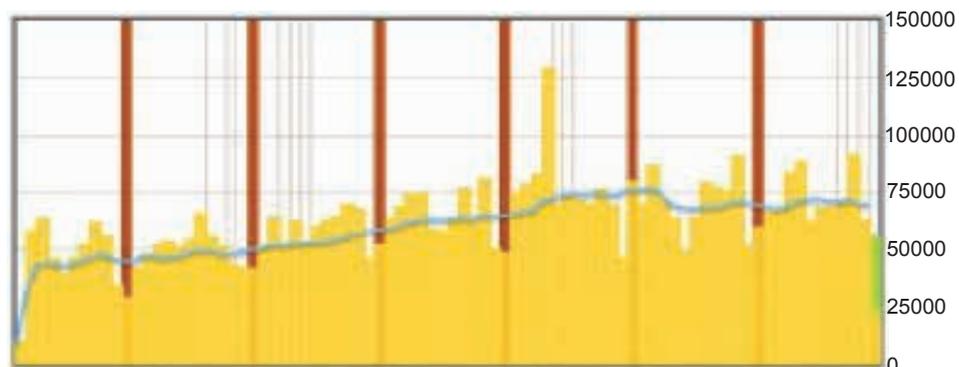
Cantidad de visitas por día



■ Pronostico de visitas ■ Visitas ■ Promedio

2457 días

Cantidad de visitas por mes



■ Pronostico de visitas ■ Visitas ■ Promedio

80 meses

Resumen: Promedio de visitas diarias: 1.634
Promedio de visitas mensuales: 75.000
Promedio mensual en 2012: 40.000

Debido a una estrategia de prensa se logró un crecimiento de 4.996 seguidores en redes entre diciembre de 2017 y 2018.

 36.492 Seguidor@s DIC/17
41.488 Seguidor@s DIC/18

 13.629 Seguidor@s ENE/19



 459 Suscriptores DIC/18



 1.171 Seguidor@s DIC/18

Jul 2018 - 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

Tweet principal tuvo 60,6 mil impresiones.

#Hoy Twitteratón #UribeRespeteLaCorte La @CorteSupremaJ hallo mérito suficiente para llamar al senador Alvaro Uribe Vélez a rendir indagatoria y versión libre por delitos de soborno y manipulación de testigos. No hay allí persecución política. pic.twitter.com/rVVzQfwxb

Nov 2018 - 30 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

Tweet principal tuvo 50,7 mil impresiones.

@Mindefensa @PCN_COL Rechacen e investigue el abuso de la fuerza pública del #Esmad de la @PoliciaColombia que hoy ha utilizado armas no convencionales en la @unicauca y en la Autopista Norie en Bogotá como lo demuestran estas imágenes. pic.twitter.com/Lq9TUM6YTD

Aug 2018 - 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

Tweet principal tuvo 47,3 mil impresiones.

Así, hoy hace 7 años el Estado colombiano pidió perdón y reconoció su responsabilidad por el asesinato del senador Manuel Cepeda Vargas. 24 años después de esta magnicidio aún se desconoce quién lo ordenó. #VerdadYJusticia Honramos su memoria y su legado @IvanCepedaCast pic.twitter.com/3VWAHEADmNK

Tweet con contenido multimedia principal tuvo 22,8 mil impresiones

#DenunciaPública En estado de indefensión se encontraban manifestantes cuando fueron agredidos directamente por la fuerza pública en Bogotá a la altura de la Calle 98. Entre los atacados habían integrantes del @Ccajar y orgs de DDHH @angelamrobledo @AlirioUribeMuoz @sorisgut pic.twitter.com/GbqpgjPgZi

Oct 2018 - 31 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

Tweet principal tuvo 23 mil impresiones

#LoÚltimo Dos sobrevivientes más habrían desaparecido en manos de la fuerza pública en el holocausto del Palacio de Justicia colectivoabogados.org/?Dos-sobrevivi... pic.twitter.com/L4BCVJ4mD

Tweet con contenido multimedia principal tuvo 16,2 mil impresiones

#LoÚltimo Senador Cepeda pedirá a la Corte Suprema indagar sobre posible nuevo montaje. Fallo de la Procuraduría: Una prueba más de montajes del ultrismo contra senador Cepeda. @IvanCepedaCast @ReynaldVilalba pic.twitter.com/SepDxUabT

Sep 2018 - 30 días

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

Tweet principal tuvo 16,8 mil impresiones.

Cumplimos 40 años de compromiso con la paz, el territorio y los derechos humanos. Gracias a todas las personas, procesos y organizaciones hermanas que lo han hecho posible. #Cajar40Años pic.twitter.com/rg02HUXoM

CAJAR ocupó en 2018 altos lugares en twitter, donde las noticias que se promovieron ocuparon los primeros lugares en visitas.

7. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

6.1 ESCUELAS DE LA MEMORIA

En 2018 participaron 1262 personas en las sesiones de las Escuelas de la Memoria. De ellas, 729 fueron mujeres y 533, hombres. En 2018 un promedio de 47 representantes de los pueblos Wiwa, Wayuú, Kankuamo y Awá –28 hombres y 19 mujeres– accedieron a una formación en derechos humanos, adaptada con perspectiva cultural y de género y enfocada a garantizar un desarrollo humano sostenible, para la paz estable y duradera.

Entre los logros de las Escuelas de la Memoria se tienen:

La caracterización de los diferentes componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y No Repetición –SIVJRNR– bajo las preguntas: ¿Cómo debe ser?, ¿Qué características debe tener? y ¿Quiénes deben participar? en la materialización de dichos derechos. Los y las participantes a partir de un ejercicio práctico que involucra el cuerpo, comprenden la lógica del sistema, la interdependencia de las diferentes partes y sus componentes.

01

Los acercamientos al funcionamiento de la JEP y a la memoria del proyecto Colombia Nunca Más y se dialogó sobre la importancia de adelantar y fortalecer procesos de documentación de casos desde las víctimas y sus organizaciones.

02

Las y los participantes comprendieron la composición, estructura, funciones y alcances de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, a partir del estudio de caso de países como: Argentina, Chile, Guatemala, Salvador, y Sudáfrica.

03

se realizaron análisis de riesgo, para lo cual se contó con el apoyo de Brigadas Internacionales de Paz; organización que realizó un taller sobre participación de las víctimas en el SIVJRNR y abordaron los protocolos de reacción ante situaciones de riesgo.

04



Escuela de Memoria en Sucre.



Escuela de Memoria en Valle.



Escuela de Memoria en Cauca.



Escuela de Memoria en Meta.



Escuela de Memoria en Valle.



Escuela de Memoria en Boyacá..



Escuela de Memoria en Barrancabermeja

6.2 PROCESO NACIONAL DE FACILITADORAS JURÍDICAS

En 2018, la labor de la defensa, protección y permanencia en los territorios desde los procesos organizativos en facilitadores jurídicos, se cumplió de manera efectiva en el seguimiento y acompañamiento a los mismos, se contribuyó a tejer y coordinar apoyos con otras organizaciones, se ha contribuido en distintos niveles a que cada organización realice reflexiones relacionadas con el buen vivir de los pueblos originarios de nuestras tierras.



Se lograron consolidar

(52)

procesos organizativos
participantes en este curso
de Facilitadores.

Se lograron consolidar cincuenta y dos (52) procesos organizativos participantes en este curso de Facilitadores de documentación de los casos de conflictos socio ecológicos basadas en el trabajo de la Plataforma Virtual y el acompañamiento presencial realizado tanto en la zona suroccidente como en la zona centro del país, que son un importante aporte a la documentación de los casos y al fortalecimiento organizativo y a la concreción de reflexiones de parte de las participantes en materia de justicia ambiental que se utilizarán en la toma de decisiones tanto de acciones políticas como jurídicas de sus rutas y planes de trabajo y finalmente se consolidaron documentos de trabajo en materia de protección y autoprotección en el marco del proceso de formación a los Facilitadores jurídicos.

7. FORTALECIMIENTO INTERNO

Planta de personal

CAJAR está conformado por profesionales del derecho y de otras disciplinas (administración, contaduría, comunicaciones, pedagogía, proyectos) y estudiantes de derecho que trabajan como asistentes legales en un proceso de formación de nuevos defensores y defensoras de los derechos humanos. En diferentes regiones del país, CAJAR tiene 18 asistentes legales que apoyan el seguimiento de los procedimientos judiciales. Durante 2018, CAJAR mantuvo una planta de personal con un equipo operativo y administrativo en Bogotá compuesto por 55 personas (40 mujeres y 15 hombres).

A nivel directivo, CAJAR cuenta con una Asamblea General (11 integrantes), una Junta Directiva y un Comité Administrativo como órganos políticos y administrativos de toma de decisiones para garantizar el funcionamiento institucional apropiado.

Base de datos

CAJAR cuenta con una base de seguimiento judicial que le permite registrar las actuaciones judiciales en los diferentes casos que acompaña y rendir información actualizada a las víctimas que representa.

Planeación y seguimiento

Durante 2018 se desarrollaron cuatro encuentros destinados a la planeación y seguimiento y evaluación de las actividades programadas. Igualmente se dio inicio al proceso de elaboración participativa del Plan Estratégico de la organización, sobre el cual se logró:

Construir la planeación anual, en el cual se generaron las estrategias y planes de acción.

Contar con análisis de contexto que permitieron reafirmar la posición política en defensa de los derechos humanos y adaptando las acciones al contexto político del país.

Hacer un seguimiento oportuno a las metas y actividades planteadas en el seminario de principio de año que permitió identificar dificultades y realizar los ajustes oportunos para su efectivo desarrollo.

Realizar un balance institucional de cara a los ejes políticos identificando impactos, dificultades y retos para 2018.

Generar una mayor coordinación para el trabajo en equipo y responder a la planeación y a situaciones coyunturales.

Establecer colectivamente y, por ejes de trabajo, los retos que enfrentará el CAJAR en 2019.

Formación interna

El equipo del CAJAR cualificó su trabajo a través de: i) la realización de cuatro clínicas jurídicas para la discusión de casos, temáticas de interés institucional y el diseño de estrategias jurídicas; ii) dos sesiones de la escuela de auxiliares jurídicos y iii) espacios periódicos de coordinación de los ejes políticos y los equipos de trabajo.

CAJAR también, contó con asesorías externas para el desarrollo de procesos de fortalecimiento institucional en materia de incorporación de la perspectiva de género, construcción del nuevo plan estratégico y fortalecimiento del trabajo de formulación de proyectos.

Evaluaciones externas

El CAJAR fue objeto de dos evaluaciones externas durante el 2018, con resultados positivos. La primera realizada por la consultora Diana Castillo, entre el 23 de mayo y el 24 de junio 30 de 2018 por solicitud de Misereor y Pan para el Mundo. La segunda evaluación fue realizada en diciembre de 2018 por la consultora Susana Sánchez en el marco del proyecto ejecutado con KCD y financiado por la AVCD. Ambas evaluaciones destacaron la relevancia y pertinencia del papel actual y futuro del CAJAR frente al proceso de paz en Colombia y los retos que ello implica. Asimismo, resaltaron la adecuada gestión financiera y programática de CAJAR.

Estas evaluaciones fueron concebidas como un ejercicio altamente participativo con el equipo de CAJAR y sus aliados estratégicos, familiares de las víctimas, las organizaciones sociales y las redes y organizaciones de incidencia y denuncia. Ambas evaluaciones aportaron importantes recomendaciones prácticas que permiten afianzar los efectos, reorientar estrategias y fortalecer al CAJAR para la construcción de una paz plena.

Jornadas de autocuidado

Durante 2018, CAJAR desarrolló jornadas de autocuidado que estuvieron orientadas a la atención psicosocial de manera colectiva en razón del fallecimiento de nuestra compañera Olga Hernández, al manejo del estrés y a consultas ocupacionales para determinar el estado de salud de los trabajadores y trabajadoras, así como los factores de riesgo que pueden afectar su labor.

Información financiera

CAJAR es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que desarrolla su trabajo con el apoyo de la cooperación internacional tanto gubernamental, como no gubernamental de fundaciones privadas, sindicatos y con recursos propios.

Como una práctica innovadora y socialmente responsable, el CAJAR cuenta con un fondo social conformado por aportes de las víctimas y sus familiares, provenientes de decisiones judiciales favorables que ordenan indemnizaciones. Desde este fondo de recursos propios, se financió el 12% del presupuesto anual de 2018 y se garantizó la cofinanciación de los proyectos apoyados por las agencias de cooperación. En este sentido, todos los recursos fueron invertidos integralmente en la sostenibilidad institucional y en el acompañamiento integral de las víctimas frente a la justicia nacional y/o internacional, así como en el fortalecimiento organizativo de las víctimas y sus organizaciones.

Desde 2014, CAJAR implementó una nueva estrategia de recaudación de fondos para reforzar y diversificar sus fuentes de financiación, manteniendo y estableciendo nuevas relaciones institucionales con actores solidarios. Es así como durante 2018 recibimos el apoyo de las siguientes agencias de cooperación y organizaciones:

Instituciones gubernamentales y no-gubernamentales de cooperación internacional

Asociación de Cooperación para el Desarrollo –AGEH–, Broederlijk Delen, Christian Aid, Centro Internacional para la Justicia Transicional–Fondo de la Embajada de Los Países Bajos, Fondo Derechos Humanos del Reino Unido, Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V. Misereor, Kultura, Communication y Desarrollo (KCD–ONGD), la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD) y Asociación de Comunidades Cristianas Fe y Justicia, Forum Syd, Oxfam–Intermón, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Pan para el Mundo (Brot für die Welt), el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el postconflicto a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Unión Europea.

Fundaciones y sindicatos

Bertha Foundation, Sigrid Rausing Trust, Open Society Foundations, Swift Foundation, Environmental Law Alliance WorldWide –ELAW–, Federación de Sindicatos Holandeses (Federatie Nederlandse Vakbeweging –FNV–, National Union of Public and General Employees –NUPGE–, Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República de Colombia –ANEBRE– y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia –Sinttraemsdes–.

Controles externos

CCAJAR cuenta con una revisoría fiscal permanente, cuya función principal es velar porque las operaciones que se realicen por cuenta de la organización se ajusten a la ley, a las prescripciones de los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.

De otro lado, cada año CAJAR es auditado por firmas externas de gran prestigio nacional, que gozan de una alta credibilidad y son escogidas directamente por las agencias de cooperación que respaldan la labor. Entre estas firmas auditoras se encuentran: Valencia y Falla Auditores, Audesal Ltda., e Interamericana de Auditores.

Como lo corroboran los informes de dichas auditorías, CAJAR cuenta con un excelente manejo financiero y operativo y los recursos que recibe son administrados con transparencia, eficiencia y eficacia.

De esta manera, CAJAR ha obtenido siempre dictámenes limpios a nivel financiero y administrativo y se preocupa por fortalecer los criterios de transparencia, responsabilidad y uso eficiente de los recursos económicos destinados a su misión.

Bogotá D.C., mayo de 2019

INFORME ANUAL
2018



Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo